



**Máster Universitario en Profesorado de  
Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato,  
Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas**

## **Procesos Sanitarios**



**Máster Universitario en Profesorado de  
Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato,  
Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas**



MAES UNIA. Procesos Sanitarios. Antonio Javier Moreno Verdejo, María del Mar Venegas Medina (Eds.).  
Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, 2024. ISBN 978-84-7993-406-4 / 978-84-7993-389-0 (OC) Enlace: <http://hdl.handle.net/10334/8805>  
Licencia de uso: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA  
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Monasterio de Santa María de las Cuevas.

Calle Américo Vespucio, 2.

Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla

[www.unia.es](http://www.unia.es)

[publicaciones.unia.es](http://publicaciones.unia.es)

© Universidad Internacional de Andalucía, 2023

© Las/os autoras/es, 2023

Maquetación y diseño: Deculturas, S. Coop. And.

ISBN obra completa: 978-84-7993-389-0

ISBN Procesos Sanitarios: 978-84-7993-406-4



# 6 Complementos de Formación Disciplinar en Procesos Sanitarios



## MÓDULO ESPECÍFICO DE PROCESOS SANITARIOS

Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

*Docente/s:*

**Marisa Moreno Cantarero**  
**Juan Luis Torné Rodríguez**

## ÍNDICE

### Introducción

### Objetivos

### Contenidos

1. Competencias del buen docente en el mundo actual
  - 1.1. Acción docente
  - 1.2. El buen docente
  - 1.3. Competencias docentes
    - 1.3.1. Conocimiento profundo del tema que está enseñando
    - 1.3.2. Habilidades de comunicación
    - 1.3.3. Planificación de la enseñanza
    - 1.3.4. Trabajo en equipo
    - 1.3.5. Pensamiento crítico
    - 1.3.6. Flexibilidad
    - 1.3.7. Habilidades para crear un ambiente de aprendizaje positivo y seguro
    - 1.3.8. Paciencia
    - 1.3.9. Actualización digital
2. Formación profesional: estructura, organización, modalidades y visión actual
  - 2.1. La formación profesional como herramienta de gran valor del sistema educativo
  - 2.2. Organización de un Título de Formación Profesional.
    - 2.2.1. ¿Cómo está organizado un Módulo Profesional?
  - 2.3. Concreción curricular
3. Catálogo de títulos de la familia de Sanidad
  - 3.1. Catálogo de títulos
  - 3.2. Requisitos para estudiar un ciclo formativo de FP
  - 3.3. Vías para estudiar un ciclo de FP
  - 3.4. Convalidaciones de módulos
  - 3.5. El suplemento Europass
  - 3.6. El Módulo de Proyecto
  - 3.7. El módulo de Formación en el Centro de Trabajo (FCT)
  - 3.8. El observatorio de la FP
4. Currículo de la familia profesional de Sanidad
  - 4.1. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería
    - 4.1.1. Identificación del Título
    - 4.1.2. Referencia del sistema productivo. Perfil profesional

- 4.1.2.1. Perfil profesional
      - 4.1.2.2. Posición en el proceso productivo
    - 4.1.3. Enseñanzas mínimas
      - 4.1.3.1. Objetivos Generales
      - 4.1.3.2. Módulos Profesionales
      - 4.1.3.3. Contenidos
      - 4.1.3.4. Actividades de enseñanza-aprendizaje
  - 4.2. Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico
    - 4.2.1. Identificación del título
    - 4.2.2. Referencia del sistema productivo. Perfil profesional
      - 4.2.2.1. Competencia General
      - 4.2.2.2. Competencia Profesionales, Personales y Sociales
      - 4.2.2.3. Entorno Profesional
    - 4.2.3. Enseñanzas del ciclo formativo
      - 4.2.3.1. Objetivos Generales
      - 4.2.3.2. Módulos Profesionales
      - 4.2.3.3. Entornos y equipamientos
      - 4.2.3.4. Contenidos
  - 4.3. Técnico en Farmacia y Parafarmacia
    - 4.3.1. Identificación del Título
    - 4.3.2. Referencia del sistema productivo. Perfil profesional
      - 4.3.2.1. Competencia General
      - 4.3.2.2. Competencias profesionales, personales y sociales
      - 4.3.2.3. Entornos profesionales y equipamientos
    - 4.3.3. Enseñanzas del ciclo formativo
      - 4.3.3.1. Objetivos Generales
      - 4.3.3.2. Módulos Profesionales
      - 4.3.3.3. Entornos y equipamientos
      - 4.3.3.4. Contenidos
5. Marco regulador de la convivencia en los centros
- 5.1. Concepto
  - 5.2. Elaboración del Plan de Convivencia
    - 5.2.1. Diagnóstico de la situación
  - 5.3. Objetivos del Plan de Convivencia
  - 5.4. Contenidos del Plan de Convivencia
    - 5.4.1. Medidas y actuaciones del Plan de Convivencia
    - 5.4.2. Conductas contrarias y correcciones o medidas disciplinarias
  - 5.5. Evaluación del Plan de Convivencia
  - 5.6. Memoria
  - 5.7. Comisión de Convivencia
  - 5.8. Aula de Convivencia
  - 5.9. Reclamaciones
  - 5.10. Observatorio para la convivencia escolar en Andalucía

- 5.11. Protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso
  - 5.11.1. Protocolo de Actuación ante Casos de Violencia de Género en el Ámbito Educativo
  - 5.11.2. Protocolo de Actuación ante situaciones de ciberacoso
  - 5.11.3. Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente
- 6. Recursos digitales en la formación profesional de Sanidad
  - 6.1. Software Libre
  - 6.2. Repositorios y aprendizaje cooperativo
  - 6.3. Banco de rúbricas
  - 6.4. REA y Exelearning
  - 6.5. Moodle para FP Sanidad
  - 6.6. Aprendizaje con simuladores
  - 6.7. SCRUM: Experiencias educativas inspiradoras
  - 6.8. Listado de recursos interesantes para los docentes de Formación Profesional (Centro de recursos para la digitalización de centros)

## Ideas clave

## Referencias bibliográficas

## INTRODUCCIÓN

### *Unidad 1*

Nuestra sociedad y el mercado laboral han experimentado importantes transformaciones económicas, sociales o culturales en las últimas décadas. Estos cambios han requerido nuevos desafíos en la educación actual, para poder preparar, dentro del aula, a esos alumnos y futuros trabajadores a vivir en el mundo actual, afrontando el futuro. Para ello, la labor docente ha requerido adaptaciones, contemplando la función del profesor, no solo como el trabajo en el aula, sino que conlleva aspectos como el compromiso social y político o el papel de la educación en el desarrollo comunitario de una sociedad. Parte de esos nuevos desafíos, provienen de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), desarrollándose su potencial en la educación, tal y como lo han hecho en otros ámbitos de la sociedad como en la producción y distribución de bienes, relaciones humanas o en la propia cultural.

Dentro del concepto de competencia docente, no debemos ignorar la complejidad de los diferentes contextos en los que ponemos en acción a dichas competencias, elaborando la identidad del docente.

### *Unidad 2*

En la presente asignatura de **Complementos de Formación Disciplinar de la especialidad Procesos Sanitarios**, se va a destacar la puesta en valor de la Formación Profesional en el sistema educativo actual. En los últimos años se ha acontecido una profunda reforma, proporcionando formación polivalente, adaptándose a las modificaciones laborales, facilitando la incorporación a la vida laboral y atendiendo a las demandas del sistema productivo. Se pasa de esta forma, de un sistema educativo tradicional, a una formación que acredita la competencia profesional para un título profesionalizante. La finalidad ahora, de las enseñanzas de la formación profesional, es preparar al alumno para la actividad profesional, contemplando las adaptaciones y modificaciones laborales que pudiesen darse en el desempeño profesional.

En esta unidad se abordará una perspectiva actual de esta enseñanza y se pasará a describir la organización y estructura de un título de formación profesional, identificando y sabiendo localizar, en la normativa correspondiente, los componentes de la rigen. Este contenido es de marcada importancia y asienta las bases de las unidades posteriores.

La importancia de monitorear y evaluar la oferta de Formación Profesional para garantizar que sea relevante, actualizada y adaptada a las necesidades del mercado laboral en el país es crucial para que el auge actual de la Formación Profesional sea continuo y creciente.

### *Unidad 3*

La Unidad 3 hace un recorrido por el catálogo de títulos de Formación Profesional de la familia de Sanidad reconocidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en España, y proporciona información clave sobre la naturaleza, el objetivo y los requisitos de cada título. También, a lo largo de la unidad, se tratarán otros aspectos importantes y complementarios al catálogo de títulos que nos puede ayudar a la orientación de nuestro alumnado sobre la formación y desarrollo profesional.

Las Comunidades Autónomas ostentan la competencia compartida para el establecimiento de la ordenación curricular en las enseñanzas de formación profesional, a tenor de lo cual, corresponde al Estado dictar las normas básicas. El diseño de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional. Por tanto, el Gobierno mediante real decreto y previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos esenciales del currículo de cada una de ellas. Así se formula un currículo básico, con el fin de asegurar una formación común y el carácter oficial y la validez en todo el territorio nacional de las titulaciones.

### *Unidad 4*

En la Unidad 4 vamos a conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo en los títulos para la familia profesional de sanidad (objetivos generales, contenidos de la enseñanza, competencias y criterios de evaluación), estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de estos. Para ello, introduciremos diferentes títulos como Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico en Farmacia y Parafarmacia o Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico. Con este abordaje se expondrán los módulos profesionales de los ciclos, mostrando el contenido del currículo y realizando actividades aplicadas a los ciclos.

### *Unidad 5*

La complejidad de nuestra sociedad y los continuos cambios que se producen, han puesto de relieve la necesidad de dar un nuevo enfoque a los objetivos de la sociedad. Desde los centros educativos es necesario introducir una cultura que facilite la prevención y el tratamiento eficaz de los conflictos, estableciendo una convivencia dentro de las instituciones académicas.



Corresponde a la comunidad educativa facilitar un clima adecuado en los centros de enseñanza, propiciando una convivencia ordenada, grata y satisfactoria. Este clima de trabajo influirá en la obtención de mejores resultados académicos, encontrándonos ante una gran meta y necesidad para la institución escolar.

Para ello es imprescindible la implicación de todos los sectores de la comunidad. Dicha implicación abarca desde la comunidad educativa pasando por la administrativa, a nivel local, provincial y autonómica. Las acciones deben ir dirigidas a propiciar una responsabilidad social y educando en valores como el respeto, la justicia, la igualdad, la tolerancia, la libertad personal o la solidaridad. Por otra parte, destaca el trabajo de competencias que influirán tanto a nivel personal como laboral, tales como la resolución de conflictos, responsabilidad en la toma de decisiones, sentido crítico, acción emprendedora o una visión sostenible sobre el entorno que nos rodea.

El profesorado llevará a cabo acciones en el aula, a través del contenido del currículo, para contribuir a la convivencia.

El Decreto 19/2007, de 23 de enero tiene por objeto establecer un conjunto de medidas y actuaciones dirigidas a mejorar la convivencia en los centros educativos andaluces, a excepción de los universitarios. En el presente Decreto se propone la elaboración de un plan de convivencia en los centros educativos, aprobado desde el Consejo Escolar del centro. Dicho plan estará enfocado a la detección del estado de convivencia del centro, establecimiento de normas de convivencia y medidas para resolver conflictos.

Es el momento de establecer un consenso de entendimiento de la convivencia y hacia donde se quiere avanzar. Para ello se necesitan planteamientos globales y metas referentes para toda la comunidad educativa.

“La convivencia y un clima favorecedor debe ser un requisito y un fin de la educación, puesto que la escuela del mañana se asienta sobre los cimientos que vamos construyendo cada día, gracias a nuestro quehacer docente.”

## *Unidad 6*

Bienvenidos a la última unidad de trabajo de Recursos digitales para docentes. Esta unidad está diseñada para ayudar a los docentes a adquirir habilidades digitales esenciales para el aprendizaje de los alumnos.

En un mundo cada vez más digitalizado, los docentes deben estar preparados para integrar recursos digitales en sus enseñanzas y proporcionar un aprendizaje basado en la tecnología digital a sus estudiantes. Esta unidad le dará nociones para hacer frente a esta tarea.

A lo largo de esta unidad, aprenderá sobre los diferentes tipos de recursos digitales, incluyendo software libre, repositorios, bancos de rúbricas y metodologías activas novedosas como SCRUM o simuladores. Además, también se le proporcionarán herramientas para el análisis de los recursos digitales para determinar cuáles son los más adecuados en cada situación.

Al final de esta unidad, se espera que los docentes sean capaces de identificar, seleccionar y usar los recursos digitales adecuados para proporcionar un entorno de aprendizaje óptimo para sus estudiantes. Los animamos a aprovechar al máximo esta oportunidad y a desarrollar sus habilidades digitales para ser un mejor docente. ¡Muchas gracias por su participación!

## OBJETIVOS

### *Unidad 1*

- Analizar la profesión docente actual.
- Describir las competencias que conciernen al buen docente.
- Definir distintas características del profesor en sanidad.

### *Unidad 2*

- Conocer la finalidad de la formación profesional de sanidad.
- Estudiar la contextualización de la formación profesional de sanidad.
- Desarrollar la configuración de los ciclos formativos de sanidad.
- Conocer la evolución de la normativa en formación profesional de sanidad.

### *Unidad 3*

- Conocer el catálogo de títulos de la familia de sanidad.
- Conocer las competencias generales y los perfiles de salida de cada título.
- Tratar los requisitos y vías para estudiar un ciclo de Formación Profesional.
- Conocer otros aspectos sobre los títulos como son las convalidaciones de módulos, el módulo de Proyecto, el módulo de Formación en Centros de Trabajo o el suplemento Europass al título de FP.
- Analizar las diferentes métricas que ofrece el Observatorio de la FP sobre la situación actual de la FP en España, la contextualización y el protagonismo de cada título en las diferentes regiones del territorio español.

### *Unidad 4*

- Conocer y analizar los elementos del currículo para los títulos de la familia de formación profesional de Sanidad.
- Desglosar los elementos que distinguen cada disciplina.
- Introducir el Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- Introducir el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
- Introducir el Título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.
- Exponer los módulos profesionales de los ciclos.
- Realizar actividades aplicadas a los ciclos.

### *Unidad 5*

- Definir el documento del Plan de Convivencia en un centro educativo.

- Enumerar los objetivos de un Plan de Convivencia.
- Abordar el contenido de un Plan de Convivencia.
- Conocer los protocolos de actuación ante determinadas situaciones.

### *Unidad 6*

- Saber aplicar metodologías digitales para la sanidad.
- Conocer las herramientas digitales para el desempeño profesional.

## CONTENIDOS

### 1. COMPETENCIAS DEL BUEN DOCENTE EN EL MUNDO ACTUAL

#### 1.1. Acción docente

Cuando atendemos al concepto de **acción docente**, no la podemos definir como un único concepto de lo que es un buen docente. Es habitual concebir la idea del docente como propio del sistema educativo, profesional que desarrolla su actividad en los diferentes niveles o que su formación viene desde la Facultad de Ciencias de la Educación. Esta visualización está alejada de la realidad, pues la actuación profesional se da en múltiples situaciones y escenarios, encontrándonos con amplios perfiles. En esta definición, debemos considerar un gran rango de ideas, producidas por diferentes grupos, en contextos y situaciones cambiantes. Se trata de una profesión que está siendo constantemente moldeada, de acuerdo con demandas políticas, contextos históricos y evidencias de la investigación.

A lo largo de los años se han podido diferenciar diferentes paradigmas en la docencia como el profesor carismático de los años 80, el artesano competente de los 90, el práctico reflexivo de la formación universitaria del profesorado, el pragmático de los 2000 o podemos diferenciar al docente todoterreno de los últimos años, el cual se debe adaptar a cualquier circunstancia.

#### Importante



Tras estas consideraciones, se percibe a la **docencia** como un **campo en constante evolución, con profesionales en permanente aprendizaje pedagógico**. Para favorecer la enseñanza, el docente adquiere nuevas competencias y aplica nuevas metodologías y herramientas.

#### 1.2. El buen docente

La **figura del docente** es la pieza clave del proceso de enseñanza aprendizaje. Enmarca la normativa educativa vigente junto con una personalidad, creencias y compromiso social y moral del profesor. La función principal, es que los alumnos aprendan por lo que el buen profesor será el que consiga que los alumnos aprendan tanto los contenidos impartidos como aprendizajes propios como persona. Para completar este proceso, el docente debe ampliar su mirada

al exterior, conociendo el contexto sociocultural del alumno, la demanda social de la zona y el entorno familiar.

El buen docente tiene sus concepciones centradas en el estudiante y su aprendizaje. Con este enfoque se trata de dirigir acciones de aprendizaje que creen oportunidades para el estudiante. Pero no solo se recorre esa visión tan pura, sino que, para ser un buen docente, se debe ser competente para desarrollar el deseo de saber de los alumnos, ampliar sus conocimientos y estar preparado para mantener la convivencia en el centro formativo y trabajar en colaboración y en equipo.

### 1.3. Competencias docentes

En este apartado vamos a concretar las competencias profesionales del perfil docente.

#### Definición



Una competencia la podemos definir como la capacidad o habilidad de efectuar tareas o hacer frente a situaciones diversas de forma eficaz, en un contexto determinado. Para ello se necesita integrar actitudes, habilidades y conocimientos, trabajando de forma combinada para ese fin específico, que en este caso se trata del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con este conjunto de conocimientos y habilidades, el docente es capaz de resolver los inconvenientes que se presente en su entorno profesional. Sin embargo, se requiere de un aprendizaje constante, potenciando las competencias docentes.

Definir las competencias básicas de la acción docente no resulta ser una tarea sencilla, por la diversidad en las modalidades y especialidades. En ellas incluimos aspectos didácticos y pedagógicos, el conocimiento sobre el contenido que se enseña, capacidad de generar contextos de aprendizaje y la competencia para el desarrollo profesional docente. Sin embargo, no podemos dejar atrás el compromiso social o la relación familia-profesor.

Comencemos enumerando y describiendo las competencias del buen docente:

#### 1.3.1. Conocimiento profundo del tema que está enseñando

El docente tiene la gran responsabilidad de formar al alumnado en la materia establecida por el sistema educativo de forma actualizada. Para ello debe contar con los conocimientos necesarios, los cuales serán fundamentales, tanto saberes teóricos como prácticos. La cosa no queda aquí, porque el docente entra en

la materia sometiéndola a prueba, evaluándola y ampliándola si es necesario, apostando por la actualización del contenido.

### 1.3.2. Habilidades de comunicación

El profesor hace uso de recursos comunicativos como el lenguaje oral, el escrito y el corporal. No basta con hacer un buen uso de esas habilidades de comunicación, el profesor debe explicar de forma clara, sencilla y amena para que el alumnado comprenda la materia impartida. El docente se asegurará de que el mensaje haya sido eficiente, con la interpretación esperada.

En este punto, cabe resaltar la capacidad de diálogo para la resolución de conflictos y la empatía debe estar presente, para motivar a los estudiantes en su enseñanza.

### 1.3.3. Planificación de la enseñanza

Es una de las competencias fundamentales, pues esta organización de los contenidos nos llevará a alcanzar los objetivos propuestos al comienzo de la formación. Se trata de una de las claves del éxito docente, planificando el temario y los tiempos de dedicación.

### 1.3.4. Trabajo en equipo

Como en casi todas las disciplinas, en la labor docente se interactúa con el equipo, colaborando, aportando ideas y escuchando. En esta interrelación se aprende del intercambio de experiencias y se comparten resultados. La consecuencia de esta cooperación es el enriquecimiento mutuo del grupo.

### 1.3.5. Pensamiento crítico

A través de este pensamiento crítico, el profesor debe tener la capacidad de hacer cuestionar al alumno, ofrecerle planteamientos reflexivos, llegando a confeccionar sus propios pensamientos. En este planteamiento de pensamiento crítico, el debate y la colaboración de los alumnos deben estar implementados en el aula.

## Ejemplo

---



El **Aprendizaje basado en problemas** o la **Clase invertida**, son ejemplos de técnicas de enseñanza configuradas bajo en pensamiento crítico y el trabajo colaborativo. Con esta metodología se involucra al alumno en el proceso de aprendizaje, desarrollando su autonomía y construyendo su propio conocimiento.

### 1.3.6. Flexibilidad

En el desempeño docente se necesita de capacidad de adaptación a las necesidades del grupo o a las situaciones que nos pueden surgir en el aula. Ante una circunstancia inesperada debemos de ser capaces de buscar soluciones con una postura dinámica y posesión de herramientas.

### 1.3.7. Habilidades para crear un ambiente de aprendizaje positivo y seguro

¿Qué consideramos como un aprendizaje positivo y seguro?

- Establecer una cultura de respeto y tolerancia en el aula, en la que todos los estudiantes se sientan valorados y escuchados independientemente de sus diferencias.
- Fomentar un ambiente de colaboración y trabajo en equipo, en el que los estudiantes se sientan cómodos compartiendo sus ideas y trabajando juntos.
- Proporcionar un ambiente físico seguro y cómodo, con iluminación adecuada, temperatura controlada y mobiliario apropiado.
- Establecer reglas claras y consistentes para el comportamiento en el aula, y aplicarlas de manera justa y equitativa.
- Proporcionar apoyo emocional a los estudiantes, y estar disponibles para ayudarles a manejar problemas personales o académicos.

### 1.3.8. Paciencia

Dado los grupos tan heterogéneos con los que trabaja un docente, el desarrollo de la paciencia y la comprensión resulta primordial en el día a día.

### 1.3.9. Actualización digital

En estos años de profundos avances tecnológicos, no queda otra que subirse al barco y dominar las nuevas tecnologías. La actualización en cuanto a las competencias digitales estará a la orden del día en el buen docente. Tenemos a nuestra disposición un sinfín de herramientas para aplicarlas en el aula y sacarle el máximo rendimiento.

En resumen



Podemos afirmar que un docente competente combina **actitudes, conocimientos, carácter, aptitudes, temperamento, liderazgo, promoviendo saberes, valores, principios y conductas**. En estos años de abundancia cognitiva, la propia sociedad propone nuevos retos al docente, el cual tiene que ser consciente de las nuevas habilidades que implica su rol.



El docente es responsable de la formación de nuestra sociedad y conlleva un compromiso con la sociedad, político y cultural que requiere de valentía.

## Tareas

---



Realizar una reflexión sobre las características y competencias del buen docente en el sistema educativo actual.

Para ello, trabajaremos sobre los conceptos vistos en la puesta en común de clase y las aportaciones del material audiovisual de compañeros docentes.

## 2. FORMACIÓN PROFESIONAL: ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN, MODALIDADES Y VISIÓN ACTUAL

### 2.1. La formación profesional como herramienta de gran valor del sistema educativo

Se puede considerar la FP como una herramienta del sistema educativo, la cual permite capacitar al alumnado para desarrollar su actividad en una determinada familia profesional, ofreciéndole un conjunto de competencias que permitan su inserción en el momento en que finalice su periodo formativo. Dependen tanto del Ministerio de Educación y Formación profesional como de las Comunidades Autónomas. Con esta formación se trata de aumentar y adecuar el conocimiento y habilidades de los futuros y actuales trabajadores. Por tanto, estas acciones formativas están destinadas a adquirir unas cualificaciones profesionales, contribuyendo a la competitividad empresarial.

#### Definición

---



La Formación Profesional (FP) es un conjunto de acciones formativas, encaminadas a impulsar la realización de unos estudios profesionales que contribuyan a la inserción, desarrollo personal y profesional junto con la actualización laboral.

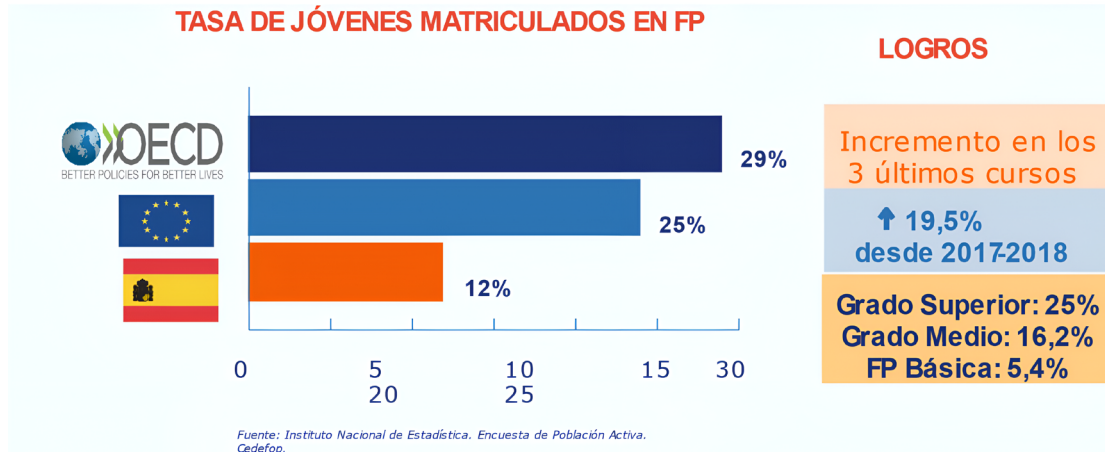
Es fundamental plantear la FP como objetivo para adquirir un **conjunto de conocimientos** y destrezas de carácter profesional, y la adquisición de unas **competencias de carácter social y personal**. Esto permite al individuo desenvolverse en su contexto determinado de trabajo. Dentro de estas competencias encontramos el trabajo en equipo, sostenibilidad, escucha y habilidades de comunicación con el uso de un lenguaje coherente al contexto, mantener limpieza y orden en el lugar de trabajo o cuidado de materiales y herramientas de trabajo.

Todo ello, sumado a los nuevos requerimientos de polivalencia profesional y la creciente movilidad en el empleo, hacen que la Formación Profesional actual se considere una **herramienta de gran valor para el progreso de un país**.

La tasa de matrícula en Formación Profesional en España es sensiblemente inferior a la de los países de la OCDE y de la propia UE como se muestra en la *Figura 1*. Dado este dato, se debe trabajar en el incremento de la formación en España y la cualificación profesional de la sociedad.

## LA FP COMO HERRAMIENTA DE VALOR

La tasa de matrícula en Formación Profesional es sensiblemente inferior a la de los países de la OCDE y de la propia UE.



*Figura 1. Tasa de matriculación en FP*

Si consideramos la tasa de actividad de los titulados en ciclos formativos por sexo nos encontramos con una tasa del 86,5% en la familia profesional de sanidad, siendo de este modo el índice de paro del 13,5% como muestra la *Figura 2*.

**Tasa de actividad**

Ambos sexos	86,5
06 - Sanidad	
Hombres	88,9
06 - Sanidad	
Mujeres	85,7
06 - Sanidad	

Figura 2. Tasa de actividad, empleo de los Titulados en Ciclos Formativos de Grado Superior por sexo. Fuente: <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?tpx=44970&L=1>

Este enfoque de modelo de enseñanza afronta un cambio cualitativo, pasando de un sistema que tradicionalmente proporcionaba una **formación**, a otro que acredita **competencias profesionales**. Dadas estas circunstancias, nos encontramos en un gran salto, en el que no podemos aterrizar debido a los cambios y demandas continuas, debiendo seguir con la adaptación a esos retos formativos y profesionalizantes.

## Importante



Llevados a este punto, cabe resaltar la importancia de diferenciar entre estos dos conceptos:

- **Capacidad:** con la que nos referimos al potencial que las personas presentan para acceder a nuevos aprendizajes.
- **Competencia:** para hacer alusión a “aprender a”, considerándose como un entrenamiento para desarrollar el potencial que poseemos.

Las competencias en FP desarrollan el perfil profesional de un alumno, lo que necesita para desempeñar sus actividades propias del sector, permitiéndole el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de producción y el empleo.

En este aspecto la labor docente contribuye a la adquisición de las competencias que recogen los títulos de FP del alumnado, por medio del proceso de enseñanza- aprendizaje.

## En resumen



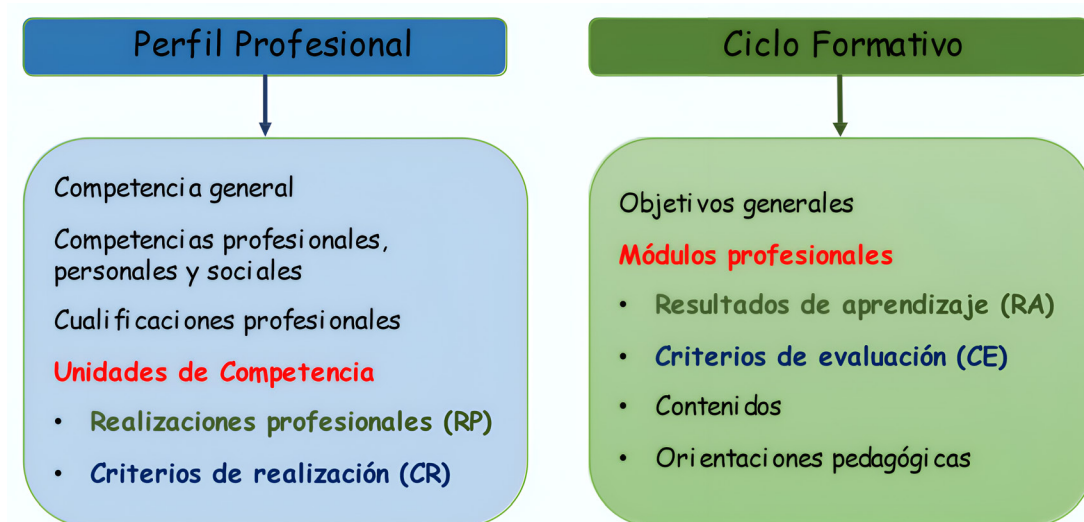
El impulso de la formación profesional se ha ido perfilando en cada normativa educativa aprobada, constituyéndose como objetivo prioritario ligado al creci-

miento económico, desarrollo tecnológico y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La evolución del mercado laboral conlleva esa adaptación del perfil académico y con ello la imperiosa necesidad de actualizar la labor docente y el proceso de enseñanza-aprendizaje a la demanda actual.

## 2.2. Organización de un Título de Formación Profesional.

En la configuración de títulos de Formación Profesional distinguimos por un lado el perfil profesional y por otro el ciclo formativo tal y como nos muestra la *Figura 3*:



*Figura 3. Configuración títulos FP*

Dentro del **Perfil profesional** se recoge los siguientes componentes:

- **Competencia General:** donde se describen las funciones esenciales de los profesionales.
- **Cualificación Profesional:** recogiendo el conjunto de competencias profesionales para el empleo que mediante la formación tienen que ser adquiridas.
- **Unidades de competencia:** las cuales constituyen el referente para el diseño de los títulos de FP.
- **Realizaciones profesionales:** englobándose aquí las tareas, actividades, labores que una persona en un área ocupacional tendría que ser capaz de hacer y demostrar.

- **Criterios de realización:** consideran el nivel aceptable de realización profesional para cumplir los objetivos.

## Idea

---



Las Realizaciones Profesionales junto con los Criterios de Realización nos pueden ayudar a diseñar actividades interesantes para el diseño de la programación o para el desarrollo del módulo.

Toda la información sobre Cualificaciones y Unidades de competencia la encontramos en el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL): <https://incual.educacion.gob.es/>.

En concreto, para la familia profesional de Sanidad, el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, agrupa las actividades para su estudio en tres áreas:

- Atención sanitaria
- Servicios y productos sanitarios
- Soporte y ayuda al diagnóstico

Podéis consultar y descargar el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) ordenadas por familias profesionales y nivel, concretamente Sanidad en la página 31: <https://incual.educacion.gob.es/bdc>.

Con dicho catálogo se persigue el carácter integrador y adecuación entre la formación profesional y los requerimientos de cualificación del sistema productivo, aplicándose a todo el territorio nacional.

Pasamos al **Ciclo Formativo**, donde se engloban:

- **Módulos Profesionales:** integran el conjunto de conocimientos, habilidades y aptitudes que completan la formación y capacitación para el desempeño de una profesión. Se trata de bloques coherentes de formación teórico-práctica. Toda la formación sobre un módulo la encontramos en el Real Decreto y la Orden que regulan el título.
- **Resultados de Aprendizaje:** en ellos se contempla lo que se espera que el alumnado haya aprendido en la formación profesional, elaborándose los contenidos a partir de ellos.
- **Criterios de Evaluación:** se consideran referentes para evaluar el aprendizaje y por tanto, lo que el alumnado debe lograr.

### 2.2.1. ¿Cómo está organizado un Módulo Profesional?

A continuación, se va a describir la organización que nos encontramos dentro de una Orden. Como ejemplo se va a trabajar sobre el Título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo.

Orden de 5 de diciembre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo

- Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación
- Artículo 2. Organización de las enseñanzas
- Artículo 3. Objetivos generales
- Artículo 4. Componentes del Título
- Artículo 5. Desarrollo curricular
- Artículo 6. Horas de libre configuración
- Artículo 7. Formación en Centros de Trabajo
- Artículo 8. Horario
- Artículo 9. Oferta completa
- Artículo 10. Oferta parcial
- Artículo 11. Espacios y equipamientos
- Artículo 12. Profesorado
- Artículo 13. Oferta educación a distancia
- ANEXOS

*Figura 4. Organización de un Título dentro de la Orden que lo regula*

El foco de atención lo ponemos en los artículos que debemos tener en cuenta en la programación.

- **Artículo 3. Objetivos Generales:** En este artículo se definen los Objetivos Generales de este título de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre por el que se establece el título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Artículo 4. Componentes del currículo:** En este artículo obtenemos información sobre qué módulos de los que componen este título, están asociados a Unidades de Competencia y cuáles no.

Respecto a los **Anexos**, vamos a detallar su contenido.



### ANEXOS

- ANEXO I. MÓDULOS PROFESIONALES
- ANEXO II. DISTRIBUCIÓN HORARIA
- ANEXO III. ORIENTACIONES para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial.
- ANEXO IV. ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS
- ANEXO V. ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO con atribución docente (A) y Titulaciones equivalentes a efectos de docencia (B).
- ANEXO VI. MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO

*Figura 5. Contenido de los Anexos de un Título*

Se va a prestar atención al **Anexo I** y al **Anexo II**.

- El **Anexo I** contiene cada uno de los módulos profesionales desarrollados, los cuales componen el título, por lo que es de gran relevancia.

### Ejemplo



#### ANEXO I. MÓDULOS PROFESIONALES

Orden de 5 de diciembre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo

#### ANEXO I MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo profesional: Tecnología industrial aplicada a la actividad ortoprotésica.

Equivalencia en créditos ECTS: 10.

Código: 0325.

Todos los módulos están organizados de igual forma, detallándose en el siguiente cuadro:

1. Resultados de aprendizaje (Numerado del 1 al X)
2. Criterios de evaluación (nombramos desde la a) a la z))
3. Duración (horas totales)
4. Contenidos básicos (organizados por bloques)
5. Orientaciones pedagógicas
6. Los objetivos generales a los que contribuye a alcanzar el módulo (de todos los recogidos en el artículo 3, sólo los que su logro esta relacionado con el Módulo).
7. Las competencias profesionales, personales y sociales a las que contribuya a alcanzar el módulo.
8. Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo.

*Figura 6. Organización de un módulo dentro de la Orden que regula el título*

- En el **Anexo II**, se recoge la distribución de horas totales y semanales de los módulos que conforman el Ciclo.

## Ejemplo



### ANEXO II. DISTRIBUCIÓN HORARIA

Orden de 5 de diciembre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Ortopróttesis y Productos de Apoyo

#### ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente al Título de Técnico Superior en Ortopróttesis y Productos de Apoyo.

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0325. Tecnología industrial aplicada a la actividad ortoprotésica.	128	4		
0326. Diseño y moldeado anatómico.	352	11		

0327. Adaptación de ortesis prefabricadas.			63	3
0328. Elaboración y adaptación de productos ortésicos a medida.			126	6
0329. Elaboración y adaptación de prótesis externas.			126	6
0330. Adaptación de productos de apoyo.			105	5
0331. Biomecánica y patología aplicada.	224	7		
0332. Atención psicosocial.			63	3
0333. Proyecto de ortoprótesis y productos de apoyo.			40	
0061. Anatomofisiología y patología básicas.	160	5		
0334. Formación y orientación laboral.	96	3		
0335. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0336. Formación en centro de trabajo.			370	
Horas de libre configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1	30

Como se observa en este ejemplo para el Título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo, para cada módulo y curso (1º y 2º), se diferencian las horas semanales y las totales.

### 2.3. Concreción curricular

Bajo los niveles de concreción curricular se establecen los diferentes documentos que van adaptando el currículum a la situación de cada centro o aula.

#### Definición



Por concreción curricular se entiende todas aquellas decisiones que van adaptándose a la situación concreta de un centro educativo mediante tres niveles que van desde aspectos generales comunes a concreciones de un centro y un aula específica.

Niveles Curriculares	Documentos	Elaboración
1º Nivel	Diseño Curricular Base	Administración Educativa
2º Nivel	Plan de Centro	Centro Educativo
3º Nivel	Programación Didáctica	Dpto. (Profesorado)

Atendiendo al **1º Nivel**, aquí se establecen unas directrices básicas en todo el territorio nacional mediante las leyes educativas. Por tanto, aquí se incluye la normativa nacional, para recoger las enseñanzas mínimas mediante Real Decreto, y las autonómicas mediante un decreto de currículo, aportando los criterios básicos de la comunidad autónoma que está definiendo el documento.

En el **2º Nivel** se trata de contextualizar por parte de los centros educativos el proceso de enseñanza- aprendizaje, contemplando las características del medio y el alumnado. Estos documentos recogen aspectos como:

- Valores a trabajar.
- Objetivos y señas de identidad de Centro.
- Líneas de actuación prioritarias.
- Formas de atender a la diversidad.
- Tutorías.
- Convivencia.

Los documentos que forman parte de este nivel son el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión.

Cabe resaltar el caso de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional, los cuales cuentan con autonomía pedagógica, de organización y de gestión, por ejemplo en cuanto a plazos de admisión de alumnos o de matriculación con el objetivo de conseguir que el acceso de jóvenes y personas adultas y trabajadores sea flexible.

Bajo el **3º nivel** se encuentra la Programación Didáctica, como herramienta del docente para establecer pautas de actuación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello su consideración es imprescindible a la hora de planificar, debiendo ser coherente con el Plan de Centro.

## En resumen

---



Se ha considerado la importancia de la Formación Profesional y su contexto actual. A continuación, hemos abordado la organización de un título de FP, concretando los aspectos básicos de una programación didáctica y manejando la normativa de referencia para darle forma a la programación.

## Tareas

---



En esta tarea trataremos de analizar y enumerar los retos actuales a los que se enfrenta la formación profesional. Para ello, realiza un video explicando estos aspectos. Puedes usar cualquier herramienta de apoyo. Duración máxima del video 2 minutos.

### 3. CATÁLOGO DE TÍTULOS DE LA FAMILIA DE SANIDAD

#### 3.1. Catálogo de títulos

Los estudios de Formación Profesional se organizan en ciclos formativos. Cada uno de ellos se estructura en varios módulos profesionales (asignaturas), de formación teórica y práctica. Esta formación incluye el módulo de Formación en Centros de Trabajo, prácticas formativas que se desarrollan en una empresa. Los ciclos formativos, a su vez, se clasifican en ciclos formativos de grado medio y grado superior.

Aunque a las enseñanzas de grado medio se accede con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y a las de grado superior con el título de Bachiller, las personas que no tengan estas titulaciones podrán acceder superando una prueba específica para cada uno de los niveles formativos.

La formación profesional está estructurada en tres niveles:

- Formación Profesional Básica.
- Formación Profesional de Grado Medio.
- Formación Profesional de Grado Superior.

Un ciclo formativo de Formación Profesional Inicial, está estructurado en dos cursos, hasta completar un total de 2000 horas de formación. En cada ciclo, se cursan una serie de módulos profesionales que dependerán del ciclo al que se acceda. Para superar un ciclo formativo de Formación Profesional se pueden seguir distintas modalidades o vías que trataremos en los siguientes capítulos.

A continuación se desglosan los títulos de la familia de Sanidad para cada uno de los niveles:

#### Importante



Aunque actualmente la Formación Profesional Básica está cobrando protagonismo para atender aquellos alumnos con dificultades en la superación de la Educación Obligatoria Secundaria, no existen títulos relacionados con la Sanidad que permitan al alumno introducirse en esta familia durante esta etapa educativa.

#### Formación Profesional de Grado Medio

Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (LOGSE)  
Técnico en Emergencias Sanitarias  
Técnico en Farmacia y Parafarmacia

### Formación Profesional de Grado Superior

Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico  
 Técnico Superior en Audiología Protésica  
 Técnico Superior en Dietética (LOGSE)  
 Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias  
 Técnico Superior en Higiene Bucodental  
 Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear  
 Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico  
 Técnico Superior en Ortoprótisis y Producto de Apoyo  
 Técnico Superior en Prótesis Dental  
 Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría

*Figura 1. Catálogo de títulos de ciclos formativos de formación profesional de la familia de Sanidad*

Recordemos que existen dos titulaciones regidas por LOGSE en la familia de Sanidad: Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Técnico Superior en Dietética y Nutrición.

A continuación se realiza un recorrido general sobre cada título que compone la familia sanitaria y sus salidas profesionales:

#### Técnico en Cuidados auxiliares de enfermería (LOGSE)

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son: Proporcionar cuidados auxiliares al paciente/cliente y actuar sobre las condiciones sanitarias de su entorno como miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria, bajo la dependencia del diplomado de enfermería, o en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal, bajo la supervisión correspondiente.

#### Técnico en Emergencias Sanitarias

**Entorno profesional**

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico en Transporte Sanitario.
- Técnico de Emergencias Sanitarias.
- Operador de Teleasistencia.
- Operador de centros de Coordinación de Urgencias y Emergencias.

**Técnico en Farmacia y Parafarmacia****Entorno profesional**

- Este profesional ejerce su actividad como
- Técnico Auxiliar de Farmacia.
- Técnico en Farmacia.
- Técnico de Almacén de Medicamentos.
- Técnico en Farmacia Hospitalaria.
- Técnico en Establecimientos de Parafarmacia.

**Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico****Entorno profesional**

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico/a superior en anatomía patológica y citología.
- Técnico/a especialista en anatomía patológica y citología.
- Citotécnico.
- Ayudante de forensía.
- Prosector/a de autopsias clínicas y médico-legales.
- Tanatopractor/a.
- Colaborador /a y asistente en biología molecular.
- Colaborador/a y asistente de investigación.



### Técnico Superior en Audiología Protésica

#### Entorno profesional

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son las siguientes:

- Técnico superior en audioprótesis.
- Técnico especialista audioprotesista.
- Técnico en elaboración de moldes y protectores auditivos.
- Técnico en medición de nivel sonoro.
- Audiometrista.

### Técnico Superior en Dietética (LOGSE)

#### Entorno profesional

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico superior en documentación sanitaria.
- Responsable técnico de codificación de documentación sanitaria.
- Responsable técnico de archivos de historias clínicas.
- Responsable técnico de tratamiento y diseño documental sanitario.
- Responsable técnico de sistemas de información asistencial sanitaria.
- Responsable técnico de evaluación y control de calidad de la prestación sanitaria.
- Responsable técnico de gestión de procesos administrativo-clínicos.
- Responsable de administración de unidades, departamento o centros sanitarios.
- Asistente de equipos de investigación biomédica.
- Secretario-a de servicios sanitarios.

### Técnico Superior en Higiene Bucodental

#### Entorno profesional

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico superior en Higiene Bucodental.
- Técnico especialista higienista dental.
- Higienista bucodental.
- Educador en salud bucodental.

## Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear

### Entorno profesional

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico superior en imagen para el diagnóstico.
- Técnico especialista en radiodiagnóstico.
- Técnico especialista en medicina nuclear.
- Personal técnico en equipos de radioelectrología médica.
- Personal técnico en protección radiológica.
- Personal técnico en radiología de investigación y experimentación.
- Delegado comercial de productos hospitalarios y farmacéuticos.

## Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico

### Entorno profesional

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico/a superior en laboratorio de diagnóstico clínico.
- Técnico/a especialista en laboratorio.
- Ayudante técnico en laboratorio de investigación y experimentación.
- Ayudante técnico en laboratorio de toxicología.
- Delegado/a comercial de productos hospitalarios y farmacéuticos.

## Técnico Superior en Ortoprótisis y Producto de Apoyo

### Entorno profesional

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico superior en ortoprotésica.
- Técnico ortopédico.
- Técnico en productos de apoyo.
- Técnico en adecuación del entorno y accesibilidad.
- Responsable técnico de establecimientos de adaptación y/o distribución de productos ortoprotésicos.
- Técnico de la fabricación en serie de productos ortoprotésicos y productos de apoyo.
- Responsable técnico de la fabricación a medida de productos ortoprotésicos y productos de apoyo.
- Responsable técnico de taller de ortopedia hospitalario.
- Visitador/promotor sanitario.
- Asesor de productos y servicios del sector.

### Técnico Superior en Prótesis Dental

#### Entorno profesional

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico superior en prótesis dentales.
- Técnico especialista en prótesis dentales.
- Responsable técnico de un laboratorio de prótesis dental.
- Comercial en la industria dental o depósitos dentales.
- Responsable técnico en departamentos de investigación y desarrollo de productos en la industria dental.

### Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría

#### Entorno profesional

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico superior en radioterapia.
- Técnico especialista en radioterapia.
- Personal auxiliar de los servicios de protección radiológica.
- Delegado comercial de equipos de radioelectrología médica.

## En resumen



En este apartado se ha desglosado las competencias generales y el entorno profesional para cada título. Conocer el catálogo de títulos de la familia de Sanidad en la Formación Profesional nos permite tener una visión global de la oferta formativa que compone esta familia. Es importante que el profesor sea capaz de discernir las competencias generales de los títulos de esta familia y sus perfiles de salida. Con el fin de, en su futuro ejercicio docente, conocer los límites de cada título y orientar las preguntas que los alumnos pueden hacer sobre los títulos de esta familia.

### 3.2. Requisitos para estudiar un ciclo formativo de FP

El acceso a un ciclo formativo de Formación Profesional requiere cumplir ciertos requisitos establecidos que varían en función del nivel de formación, pero suelen incluir la edad mínima, el título de educación secundaria o la superación de un proceso de selección. Es importante conocer estos requisitos con detalle para poder planificar adecuadamente la formación y garantizar el éxito en la misma.

A continuación, se desglosan algunos de los requisitos más importantes para acceder a cada nivel formativo:

#### **Requisitos para acceder a ciclos Formativos de grado básico**

- Se debe cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:
- Tener 15 años, o cumplirlos durante el año natural en curso.
- No superar 17 años.
- Haber cursado el primer ciclo de ESO.
- Propuesta del equipo docente a los padres, madres o tutores legales.

#### **Requisitos para acceder a Ciclos Formativos de Grado Medio**

- Se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:
- Estar en posesión del título de Graduado en ESO o de un nivel académico superior.
- Estar en posesión de un Título Profesional Básico.
- Estar en posesión de otro Título de Grado Medio.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio (se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba).

#### **Requisitos para acceder a ciclos Formativos de Grado Superior**

- Se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:
- Estar en posesión del Título de Bachillerato.
- Estar en posesión de un Título de Técnico.
- Estar en posesión de un Título de Técnico Superior.
- Estar en posesión de cualquier Titulación Universitaria o equivalente.
- Tener como mínimo 19 años.

### **3.3. Vías para estudiar un ciclo de FP**

Existen tres vías principales para estudiar Formación Profesional:



*Figura 3: Esquema de las tres vías para estudiar un ciclo de FP.*

**Presencialmente:** asistiendo a clase. Se basa en la formación teórica y práctica en el centro de formación, con prácticas en empresas y trabajos simulados.

**A distancia:** Estudiar a distancia un ciclo de Formación Profesional significa realizar un programa de formación técnica a través de internet o mediante material impreso en lugar de asistir a clases presenciales en un centro de formación. Este tipo de educación permite a los estudiantes adaptar su horario y ritmo de estudio a sus necesidades y compromisos personales y laborales. Estudiar a distancia un ciclo de Formación Profesional puede ser una opción atractiva para aquellos que desean obtener un título técnico mientras mantienen su trabajo o que viven en zonas donde no hay un centro de formación cercano. Sin embargo, es importante tener en cuenta que este tipo de educación requiere una gran disciplina y motivación por parte del estudiante.

**Exámenes por pruebas libres:** Las Pruebas para la obtención directa del título de Formación Profesional (Pruebas libres) son una opción para aquellos que desean obtener un título de Formación Profesional sin tener que seguir un programa de estudios completo. Estas pruebas permiten a los candidatos demostrar sus conocimientos y habilidades en una determinada área de Formación Profesional y, si las superan, obtener directamente el título correspondiente.

La fecha, lugar y requisitos para las pruebas varían dependiendo de la comunidad autónoma y del área de Formación Profesional elegida.

## Importante



Los alumnos que elijan las vías a distancia y Pruebas Libres deberán realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo en los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior y el módulo de Proyecto en los ciclos formativos de Grado Superior.

### 3.4. Convalidaciones de módulos

Las convalidaciones de módulos se utilizan para promover la continuidad en la formación y para facilitar el acceso a programas de formación superiores. Es requisito estar matriculado en un centro educativo para poder solicitarla.

#### Definición

---



Las convalidaciones de módulos es el reconocimiento oficial de los módulos de un ciclo que ya han sido superados con éxito por un alumno y permite que estos créditos se transfieran y cuenten en otro ciclo, reduciendo así la cantidad de tiempo y esfuerzo necesarios para completar ese ciclo.

#### Idea

---



En el *Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación*, podemos encontrar todas las reglas para las convalidaciones. En el Anexo V podemos encontrar un modelo de solicitud. Es importante conocer la normativa que rige aspectos como las convalidaciones para asesorar a nuestro alumnado.

- ¿Qué se puede convalidar?
  - Módulos profesionales.
  - Módulo de FOL:
    - » De Ciclo Formativo LOGSE a Ciclo Formativo LOE.
    - » De Ciclo Formativo LOE a otro LOE.
  - Módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora:
    - » De Ciclo Formativo LOE a otro LOE.
  - Módulos idénticos- códigos idénticos- calificaciones idénticas.
  - Módulo de Lengua Extranjera.
- ¿Qué no se puede convalidar?
  - Módulo de FCT.
  - Módulo de Proyecto.

#### Importante

---



## Convalidación de módulos desde un grado universitario

Para solicitar convalidaciones, el alumno se ha de matricular del ciclo que quiera cursar y solicitar la convalidación en la Secretaría del centro educativo.

Las convalidaciones desde estudios universitarios a ciclos formativos de Grado Superior de FP se otorgan de forma individual, previo estudio y comparación de los programas formativos. No se puede saber con antelación qué módulo o módulos profesionales en concreto serán convalidados hasta que no se tramite la convalidación.

### 3.5. El suplemento Europass

El **suplemento Europass** de la formación profesional es un documento que se puede adjuntar a un currículum vitae y que permite describir de manera clara y detallada la formación y las competencias adquiridas a lo largo del ciclo de Formación Profesional del alumno. Este documento está diseñado para facilitar la comparación y la evaluación de la formación y las competencias profesionales a nivel europeo y promueve la movilidad y la transparencia en el mercado laboral europeo.



#### SUPLEMENTO EUROPASS AL TÍTULO

##### DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

*Técnico en Emergencias Sanitarias*

##### DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

**El titular tiene adquirida la Competencia General relativa a:**

Trasladar al paciente al centro sanitario, prestar atención básica sanitaria y psicológica en el entorno pre-hospitalario, llevar a cabo actividades de tele operación y tele asistencia sanitaria, y colaborar en la organización y desarrollo de los planes de emergencia, de los dispositivos de riesgo previsible y de la logística sanitaria ante una emergencia individual, colectiva o catástrofe.

**En este marco, cada MÓDULO PROFESIONAL incluye los siguientes RESULTADOS DE APRENDIZAJE adquiridos por el titular.**

**“Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo”**

El titular:

- Realiza operaciones de mantenimiento básico del motor y de sus sistemas auxiliares analizando sus principios de funcionamiento y justificando las actuaciones de mantenimiento requeridas.
- Realiza operaciones de mantenimiento básico en los sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje analizando su misión, características y funcionamiento.

*Figura 4: Ejemplo de un suplemento Europass en España. Obtenido de la página web de Europass*

## Tareas



Entra en la web de Europass: <https://europa.eu/europass/es/learn-europe/diploma-supplement>

Indaga sobre las competencias europeas, y el objetivo del suplemento europeo. Ten en cuenta que, como futuros profesores de FP, es importante conocer de lleno las herramientas que ofrece Europa para la movilidad en la FP y las oportunidades laborales que tiene nuestro ciclo formativo en el extranjero para dar soporte y ayuda a nuestro alumnado.

### 3.6. El Módulo de Proyecto

El proyecto puede incluir actividades como la planificación, investigación, diseño, implementación, evaluación y presentación de un proyecto realista en un campo específico de la formación. Este módulo suele estar supervisado por un tutor y puede ser llevado a cabo en colaboración con una empresa.

#### Definición

---



El Módulo del Proyecto en un ciclo de Formación Profesional es un componente clave del programa de formación que combina los saberes obtenidos en varios módulos en un proyecto práctico y realista. Este módulo tiene como objetivo aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo del ciclo de formación en un contexto práctico, con el fin de preparar a los estudiantes para el mundo laboral.

El proyecto puede incluir actividades como la planificación, investigación, diseño, implementación, evaluación y presentación de un proyecto realista en un campo específico de la formación. Este módulo suele estar supervisado por un tutor y puede ser llevado a cabo en colaboración con una empresa.

### 3.7. El módulo de Formación en el Centro de Trabajo (FCT)

La formación en centros de trabajo puede incluir actividades como la observación, la participación en proyectos, la realización de tareas, la resolución de problemas y la colaboración con otros profesionales. Este módulo es supervisado por un tutor o mentor y puede ser una oportunidad para que los estudiantes



establezcan contactos y relaciones profesionales valiosas en su campo de formación.

- Es un módulo profesional obligatorio que se cursa en todas las enseñanzas de FP.
- Superarlo es requisito.
- El módulo FCT tiene carácter formativo, no laboral.
- Se puede solicitar la exención total o parcial del módulo profesional de FCT si se demuestra una experiencia laboral mínima de un año (jornada completa).

## Definición

---



El módulo de formación en centros de trabajo es un componente clave de un ciclo de Formación Profesional que tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes una experiencia práctica en el entorno laboral real. Este módulo se lleva a cabo en una empresa u organización y permite a los estudiantes aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en el aula en un contexto realista.

### 3.8. El observatorio de la FP

El **Observatorio de la FP** recopila y analiza datos sobre la Formación Profesional, la identificación de tendencias y desafíos en la Formación Profesional, la promoción de la cooperación y la coordinación entre los diferentes actores en el sistema y la elaboración de recomendaciones y políticas para mejorar la Formación Profesional.

## Definición

---



El Observatorio de la Formación Profesional (FP) es un organismo o entidad encargado de realizar seguimiento, análisis y evaluación de la formación profesional en España. El objetivo principal del Observatorio de la FP es mejorar la calidad y la eficacia de la formación profesional, y garantizar que se adapte a las necesidades de la economía y del mercado laboral.

## Idea

---



El observatorio de la FP es una herramienta para la comprensión integral de la Formación Profesional en España. Esta herramienta nos permitirá conocer la situación de la FP en números y contextualizar los ciclos sobre los que este-

mos trabajando. Esta herramienta podrá ser un buen aliado para contextualizar nuestras programaciones didácticas.

## Tareas

---



La contextualización de un ciclo es importante para poder ofrecer las mejores herramientas formativas a nuestro alumnado. El Observatorio de la FP permite analizar indicadores que describen la situación actual de la FP en España y en las Comunidades Autónomas. En los indicadores destacados que ofrece el observatorio de la FP, el segundo trata sobre las familias profesionales más demandadas. Selecciona todas las familias que el porcentaje de matriculados de FP es mayor en Andalucía respecto a España y reflexiona por qué crees que esas familias son más demandadas en Andalucía.

## 4. CURRÍCULO DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE SANIDAD

### 4.1. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería

Las directrices generales y las enseñanzas mínimas para el título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería vienen recogidas en el *Real Decreto 546/1995, de 7 de abril*, por el que se establece el título. En el *Decreto 37/96, de 30 de enero* se establecen las enseñanzas correspondientes al título en la Comunidad Autónoma de Andalucía, completando diversos aspectos de ordenación académica, así como establecer el currículo de enseñanzas de dicho título en su ámbito territorial, considerando los aspectos básicos definidos en el mencionado Real Decreto.

#### Legislación



- Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título y las correspondientes enseñanzas mínimas.
- Decreto 37/96, de 30 de enero se establecen las enseñanzas correspondientes al título en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### 4.1.1. Identificación del Título

- Denominación: Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
- Duración del ciclo formativo: 1400 horas.
- Familia Profesional: Sanidad.

#### 4.1.2. Referencia del sistema productivo. Perfil profesional

##### 4.1.2.1. Perfil profesional

Con el título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería se debe adquirir la **competencia general** de: Proporcionar cuidados auxiliares al paciente/cliente y actuar sobre las condiciones sanitarias de su entorno como: miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria, bajo la dependencia del diplomado de enfermería, o en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal bajo la supervisión

correspondiente. De esta forma, quedan definidos los cometidos y las funciones esenciales de cualificación profesional del sistema productivo del profesional.

Continuando con el desglose del perfil profesional, nos encontramos con la enumeración de las capacidades profesionales o ese conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional como:

- Interpretar y comprender la información y el lenguaje asociados a los distintos procesos de atención sanitaria relacionados con el ejercicio de su actividad profesional.
- Realizar tareas administrativas y de organización de una consulta, por lo general del sector privado, evaluar las necesidades de productos y material fungibles o no, administrando sus exigencias en la consulta, dentro de su ámbito de competencias.
- Poseer una visión de conjunto y coordinada de las distintas condiciones sanitarias de los pacientes/clientes, cuidados auxiliares de enfermería a realizar, e instrumental y material utilizando en las distintas consultas, unidades y/o servicios.
- Promover, a su nivel, la humanización de la asistencia sanitaria al paciente/cliente utilizando técnicas de apoyo psicológico y la educación sanitaria.

Las **unidades de competencia**, es decir, el conjunto de **realizaciones profesionales**, las cuales se evalúan con los **criterios de evaluación**, expresando esos estándares para cumplir con el desempeño profesional para este ciclo son:

1. Preparar los materiales y procesar la información de la consulta/unidad, en las áreas de su competencia.
2. Aplicar cuidados auxiliares de enfermería al paciente/ cliente.
3. Cuidar las condiciones sanitarias del entorno del paciente y del material / instrumental sanitario utilizado en las distintas consultas/unidades/ servicios.
4. Colaborar en la presentación de cuidados psíquicos al paciente/cliente, realizando, a su nivel, la aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria.
5. Realizar tareas de instrumentación en equipos de salud bucodental.

Como se ha comentado, dentro de cada Unidad de Competencia se encuadrarán las realizaciones profesionales y criterios de realización, por ejemplo:



## Ejemplo

**Unidad de competencia 1:** Preparar los materiales y procesar la información de la consulta/unidad en las áreas de su competencia.

Realizaciones	Criterios de Realización
1.1 Citar, recibir y registrar los datos a los pacientes/clientes cumpliendo las normas establecidas en cada consulta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La citación se realiza atendiendo a los criterios de prioridad clínica y demora en el tiempo.</li> <li>• El paciente ha sido informado correctamente sobre el lugar, fecha, horario y preparación previa requerida para la consulta.</li> <li>• La recepción del paciente se ha realizado en las condiciones idóneas de trato personal y ajustándose a las condiciones ambientales y protocolos establecidos por el centro.</li> </ul>
1.2 Verificar la existencia del material necesario para la realización de las actividades propias de cada consulta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El almacenamiento del material se ha realizado cumpliendo los criterios de orden, seguridad y conservación establecidos en cuanto a temperatura, iluminación, ventilación y humedad.</li> <li>• Se han comprobado las existencias de material y, en caso necesario se han comunicado las necesidades o solicitado el material necesario para reponer el stock y cubrir las necesidades diarias, utilizando el formato adecuado y con los códigos establecidos.</li> </ul>

*Tabla 1. Unidad de competencia 1. Realizaciones profesionales y Criterios de Evaluación*

En el ejemplo anterior, para la unidad de competencia 1, se describen cuatro realizaciones profesionales y para cada realización, sus correspondientes criterios de realización. En la normativa se procede de igual forma para las restantes competencias.

### 4.1.2.2. Posición en el proceso productivo

El **entorno funcional y tecnológico** para el Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, recoge las funciones y subfunciones de organización/gestión de la unidad/consulta, prestación del servicio y educación sanitaria. Las técnicas y conocimientos tecnológicos abarcan: administración y organización de los recursos en su área de competencia, técnicas asistencias y de cuidados al paciente/cliente, higiene y cuidado del medio en que se encuentra el paciente/cliente, técnicas instrumentales de limpieza y esterilización del material, ciencias psicosociales aplicadas, técnicas especiales de salud bucodental.

Con fines de orientación laboral, se enumeran un conjunto de ocupaciones o puestos de trabajo que podrían ser desempeñados: Auxiliar de Enfermería/Clínica, Auxiliar de Balnearios, Auxiliar de Atención primaria y Cuidados de enfermería a domicilio, Auxiliar Bucodental, Auxiliar Geriátrico, Auxiliar Pediátrico, Auxiliar de Esterilización, Auxiliar de Unidades Especiales, Auxiliar de Salud Mental.

#### 4.1.3. Enseñanzas mínimas

En este apartado se encuentran los objetivos generales, módulos profesionales y contenidos.

##### 4.1.3.1. Objetivos Generales

Los Objetivos Generales hacen alusión a todo el ciclo. A modo de ejemplo nos encontramos:

- Proporcionar cuidados sanitarios a pacientes/clientes aplicando técnicas básicas de enfermería.
- Instrumentar y auxiliar técnicamente en intervenciones odonto-estomatológicas.
- Obtener registros de las constantes vitales del organismo y representarlas gráficamente en el soporte documental adecuado.
- Reconocer y seleccionar el material, instrumental de protección y prevención de infecciones hospitalarias y de mantenimiento de la higiene y comodidad de los pacientes.

Se recogen los mismos objetivos generales en el Real Decreto 546/1995 y Decreto 37/96, añadiéndose en el decreto: "Conocer el sector de la Sanidad en Andalucía."

##### 4.1.3.2. Módulos Profesionales

A continuación, se desarrolla cada módulo profesional, para este título se contemplan 9:

- Operaciones administrativas y documentación sanitaria.

- Técnicas básicas de enfermería.
- Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.
- Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.
- Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica.
- Relaciones en el equipo de trabajo.
- El sector de la Sanidad en Andalucía.
- Formación y orientación laboral.
- Proyecto integrado.

Para cada módulo se detallan las horas, sus resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

## Ejemplo



### Módulo Profesional 2: Técnicas Básicas de Enfermería

Duración: 384 horas

Capacidad terminal/Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2.1	a), b), c), d), e), f), g), h), i)
2.2	a), b), c), d), e), f), g), h)
2.3	a), b), c), d), e), f)
2.4	a), b), c), d), e), f), g)
2.5	a), b), c),

*Tabla 2. Módulo Profesional 2. Capacidades Terminales y Criterios de Evaluación*

#### 4.1.3.3. Contenidos

En cuanto a los contenidos básicos del Real Decreto, estos pueden ser ampliados en la Orden. Por tanto, como vimos en la Unidad Anterior, revisar la Orden para elaborar material didáctico de clase.

Continuamos desarrollando el ejemplo anterior, trabajando sobre el módulo profesional 2.

## Ejemplo



### Módulo Profesional 2: Técnicas Básicas de Enfermería

Duración: 384 horas

## Contenidos

- Higiene y aseo del enfermo.
- Úlceras por presión.
- Recogida de excretas.
- Movilización, traslado y deambulación de pacientes.
- Preparación a la exploración médica, constantes vitales.
- Administración de medicación.
- Principio de dietética.
- Cuidados postmortem.
- Primeros auxilios.
- Cuidados de enfermería en unidades específicas.

Siguiendo el currículo para este título se integrarán las unidades de trabajo, con el fin de conseguir las capacidades, conocimientos y actitudes del perfil profesional que le corresponde al título. Estas unidades sirven como soporte para alcanzar las destrezas señaladas en los resultados de aprendizaje. En cada unidad de trabajo se estimará una duración en horas para su consecución.

## Ejemplo



Dentro del módulo profesional 2, con el que se está ejemplificando, podemos integrar las siguientes unidades de trabajo, a modo de ejemplo:

- UT 1: Proceso de atención en cuidados básicos de enfermería (12 horas)
- UT 2: Grado de situaciones de dependencia (12 horas)
- UT 3: Higiene, aseo y lavado del paciente (27 horas)
- UT 4: Recogida de excretas (15 horas)

## Importante



Cada unidad de trabajo llevará asociada sus resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, ponderándose cada resultado de aprendizaje y un peso de los criterios de evaluación dentro del resultado de aprendizaje.

### 4.1.3.4. Actividades de enseñanza-aprendizaje

Llegados a este punto, dentro de cada unidad de trabajo y bajo los criterios de evaluación, desarrollaremos actividades de enseñanza-aprendizaje. A modo orientativos, podemos proponer:

- Actividades de clase.
- Actividades grupales de resolución de casos.
- Actividades de repaso.



- Actividades de recuperación: orientadas a atender a aquellos alumnos que no han conseguido los aprendizajes previstos en la unidad de trabajo.
- Actividades de subida de nota: destinadas a los alumnos que han superado las actividades propuestas y quieren profundizar en los contenidos vistos.
- Actividades complementarias o de consolidación: encaminadas a dotar al alumno de información sobre el mundo empresarial, sanitario, búsqueda de trabajo...

## Tareas

---



Tras alcanzar una visión global del currículo de este título, es el momento de planificar las unidades de trabajo de un módulo en concreto.

El módulo con el que vamos a trabajar es el Módulo Profesional 2: Técnicas Básicas de Enfermería. Teniendo en cuenta los **resultados de aprendizaje** (capacidades terminales en LOGSE), como el objetivo al concluir el proceso de enseñanza y aprendizaje y los **contenidos básicos**, vamos a proponer de forma secuenciada las unidades de trabajo para este módulo.

**Tarea:** Establecer y secuenciar las unidades de trabajo que pueden conformar el módulo profesional 2: Técnicas Básicas de Enfermería, junto con una estimación de horas para su consecución. Según nos marca el currículo, este módulo tiene una duración de 384 horas.

*Ejemplo: Módulo Profesional 4: Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.*

- UT 1: Aspectos generales de la psicología. 10 horas
- UT 2: Estudio de la personalidad. Teorías. 15 horas

### 4.2. Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico

El Título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico se establece en el *Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre*, fijándose sus enseñanzas mínimas y la *Orden de 28 de octubre de 2015*, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título.

## Legislación

---



Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Orden de 28 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.

#### 4.2.1. Identificación del título

- Denominación: Laboratorio Clínico y Biomédico.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración del ciclo formativo: 2000 horas.
- Familia Profesional: Sanidad.

#### 4.2.2. Referencia del sistema productivo. Perfil profesional

##### 4.2.2.1. Competencia General

En el *Artículo 2* se recoge la **competencia general** del Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico: Realizar estudios analíticos de muestras biológicas, siguiendo los protocolos normalizados de trabajo, aplicando las normas de calidad, seguridad y medioambientales establecidas, y valorando los resultados técnicos, para que sirvan como soporte a la prevención, al diagnóstico, al control de la evolución y al tratamiento de la enfermedad, así como a la investigación, siguiendo los protocolos establecidos en la unidad asistencial.

##### 4.2.2.2. Competencia Profesionales, Personales y Sociales

Las **competencias profesionales, personales y sociales** están encuadradas en el *Artículo 5*. Para este título se relacionan 20. Algunas de estas competencias son:

- a) Organizar y gestionar a su nivel el área de trabajo, realizando el control de existencias según los procedimientos establecidos.
- b) Obtener las muestras biológicas, según protocolo específico de la unidad, y distribuirlas en relación con las demandas clínicas y/o analíticas, asegurando su conservación a lo largo del proceso.
- c) Garantizar la calidad del proceso, asegurando la trazabilidad, según los protocolos establecidos.
- d) Verificar el funcionamiento de los equipos, aplicando procedimientos de calidad y seguridad.
- e) Acondicionar la muestra para su análisis, aplicando técnicas de procesamiento preanalítico y siguiendo los protocolos de calidad y seguridad establecidos.

##### 4.2.2.3. Entorno Profesional

El **entorno profesional**, dentro del *Artículo 7*, nos acerca a los sectores donde las personas con este título ejercen su actividad como es, el sector sanitario,

organismos e instituciones del ámbito público y en empresas privadas, en el área del laboratorio de análisis clínicos y en el diagnóstico, tratamiento, gestión, e investigación. Actuando como trabajadores dependientes, pudiendo ser el organismo o institución pequeño, mediano o grande.

Las ocupaciones más relevantes del título que se detallan en este mismo artículo son:

- Técnico/a superior en laboratorio de diagnóstico clínico.
- Técnico/a especialista en laboratorio.
- Ayudante técnico en laboratorio de investigación y experimentación.
- Ayudante técnico en laboratorio de toxicología.
- Delegado/a comercial de productos hospitalarios y farmacéuticos.

#### 4.2.3. Enseñanzas del ciclo formativo

##### 4.2.3.1. Objetivos Generales

Se enumeran algunos objetivos generales del ciclo de forma global, en total se registran desde la a) hasta la z):

- a) Relacionar la patología básica con el proceso fisiopatológico, aplicando terminología científico-técnica.
- b) Reconocer la patología básica, asociándola con los patrones de alteración morfológica y analítica.
- c) Utilizar aplicaciones informáticas para cumplimentar la documentación de gestión.
- d) Aplicar técnicas de control de existencias para organizar y gestionar el área de trabajo.
- e) Reconocer las variables que influyen en la obtención, conservación y distribución de muestras aplicando procedimientos normalizados de trabajo y técnicas de soporte vital básico en la fase preanalítica,
- f) Aplicar protocolos para garantizar la calidad en todas las fases del proceso analítico.

##### 4.2.3.2. Módulos Profesionales

La Administración educativa establece los currículos como se ha descrito, respetando lo establecido en el Real Decreto. Los módulos profesionales propuestos para este ciclo son:

- 1367. Gestión de muestras biológicas.
- 1368. Técnicas generales de laboratorio.
- 1369. Biología molecular y citogenética.
- 1370. Fisiopatología general.

- 1371. Análisis bioquímico.
- 1372. Técnicas de inmunodiagnóstico.
- 1373. Microbiología clínica.
- 1374. Técnicas de análisis hematológico.
- 1375. Proyecto de laboratorio clínico y biomédico.
- 1376. Formación y orientación laboral.
- 1377. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 1378. Formación en centros de trabajo.

#### 4.2.3.3. Entornos y equipamientos

En el *Artículo 11 del Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre*, se describen los espacios necesarios para desarrollar las enseñanzas del ciclo. Se dispondrá de espacios de superficie suficiente para llevar a cabo las actividades de enseñanza, en función del número de alumnos. Tendrán que cumplir con las necesidades espaciales, de mobiliario y equipamiento, respetando los espacios de seguridad y respetando la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Estos espacios estarán identificados. En cuanto a los equipamientos, serán los necesarios y suficientes para una adquisición de calidad de los resultados de aprendizaje, con su instalación necesaria, correcto funcionamiento, normas de seguridad y prevención de riesgos. La especificación de la *Orden del 28 de octubre de 2015* nos habla de la disposición de un aula polivalente, un laboratorio de biología molecular y microbiología y un laboratorio de bioquímica y hematología.

#### 4.2.3.4. Contenidos

Como se ha expuesto en el ciclo formativo anterior, a modo de ejemplo vamos a trabajar propuestas de contenidos para este ciclo.

### Ejemplo



#### Módulo Profesional 1368: Técnicas Generales de Laboratorio

Duración: 288 horas

#### Propuesta de Unidades de Trabajo y Resultados de Aprendizaje Asociados

Unidades de Trabajo	RA Asociados
UT 1. Clasificación de materiales, equipos básicos y reactivos UT 2. Equipos de laboratorio	RA1

UT 3. Aplicación de protocolos de seguridad y prevención de riesgos en el laboratorio UT 4. Gestión de residuos	RA2
UT 5. Recuerdo físico-químico UT 6. Realización de disoluciones y diluciones UT 7. Reacciones ácido-base	RA3

*Tabla 3: Módulo Profesional 1368. Propuesta UT y RA asociados*

## Ejemplo



Módulo Profesional 1368: Técnicas Generales de Laboratorio

Duración: 288 horas

Unidad de Trabajo 1: Clasificación de materiales, equipo básicos y reactivos

Propuesta de Contenidos:

1. Tipos de materiales de uso más frecuente en el laboratorio
2. Material volumétrico de laboratorio
3. Material no volumétrico de laboratorio
4. Limpieza, desinfección y esterilización de laboratorio
5. Agua de laboratorio
6. Reactivos químicos en el laboratorio clínico y anatomopatológico

## Ejemplo



Módulo Profesional 1368: Técnicas Generales de Laboratorio

Duración: 288 horas

Unidad de Trabajo: Clasificación de materiales, equipo básicos y reactivos

Propuesta de actividades prácticas

- Actividad práctica 1. Identificación del material de laboratorio. Se realizarán grupos de prácticas de máximo 3 alumnos.
- Deberán fotografiar o bien dibujar los materiales vistos en clase, nombrarlos y describirlos. Se entregará al profesor el documento elaborado.
- Actividad práctica 2. Manejo de pipeta graduada y cálculo de volumen gota. Pipeteo manual. Manejo pipeta automática.
- Cada alumno grabará un vídeo realizando y explicando los procedimientos.

Otros recursos

- <https://www.cerebriti.com/juegos-de-ciencias/normas-de-bioseguridad-en-el-laboratorio>
- [https://es.educaplay.com/recursos-educativos/2774468-destilacion\\_en\\_laboratorio.html](https://es.educaplay.com/recursos-educativos/2774468-destilacion_en_laboratorio.html)
- [https://es.educaplay.com/recursos-educativos/13583016-operaciones\\_basicas\\_de\\_laborat.html](https://es.educaplay.com/recursos-educativos/13583016-operaciones_basicas_de_laborat.html)



## Tareas

---

En esta tarea trataremos la evaluación.

Tarea: exponer un instrumento de evaluación para la actividad de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla a continuación. Algunos ejemplos de instrumentos de evaluación son: un portafolio, cuaderno de clase, rúbrica, solucionario...

Actividad enseñanza-aprendizaje propuesta

Módulo Profesional: Técnicas Generales de Laboratorio

- Resultado de Aprendizaje 4: Aplica procedimientos de separación de sustancias, justificado la técnica seleccionada.
- Criterio de evaluación a) Se han efectuado separaciones mediante filtración, centrifugación, electroforesis y cromatografía.

Práctica: Manejo de la centrifugadora

La separación de sustancias es una de las técnicas más utilizadas en el laboratorio, pudiendo utilizarse varios procedimientos diversos. Con la centrifuga separaremos las sustancias atendiendo a su densidad, utilizando la fuerza centrífuga que genere la rotación a gran velocidad.

Procedimiento

1. Llenar de leche la mitad del vaso de precipitado y añadir una pequeña cantidad de zumo de limón. Agitar ligeramente.
2. Llenar un tubo de ensayo con la leche procesada hasta sus  $\frac{3}{4}$  partes.
3. Tapar el tubo de ensayo con Parafilm.
4. Centrifugar a 2500-3000 rpm durante 5-10 minutos hasta que se produzca la sedimentación.
5. Retirar todo el suero con una pipeta de Pasteur y colocarlo en un tubo de ensayo, procurando no mezclar los elementos separados y no trasvasar el sedimento.
6. Lavar el sedimento 3 veces
  - Añadir agua destilada sobre el sedimento hasta llenar  $\frac{1}{2}$  del tubo y mezclar
  - Centrifugar
  - Eliminar el sobrante
  - Repetir
7. Eliminar el sobrante

## Explicación

La leche es una mezcla homogénea con diversas sustancias entre las que destacamos la lactosa (azúcar), nata (lípidos), caseína (proteína) y agua. La caseína tiene como propiedad característica su baja solubilidad a pH 4,6. El pH de la leche es de 6,6 aproximadamente, estando a ese pH la caseína cargada negativamente y solubilizada como sal cálcica. Si se añade ácido a la leche, la carga negativa de la superficie de la micela se neutraliza y la proteína neutra se hace insoluble y precipita. Este proceso es acelerado mediante la centrifugación.

Para esta práctica realizada en el aula, describe qué instrumento de evaluación considerarías.

## 4.3. Técnico en Farmacia y Parafarmacia

El Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia se regula por medio del *Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre*, por el que se establece el título y se fijan sus enseñanzas mínimas, junto con la *Orden de 15 de octubre de 2009*, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia. Con este marco normativo se aprueba el título con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. De esta forma, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, adaptando los contenidos a las características de su entorno productivo.

### Legislación



- Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

#### 4.3.1. Identificación del Título

El *Artículo 2* del Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre desarrolla la identificación del título con los siguientes elementos:

- Denominación: Farmacia y Parafarmacia.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
- Duración del ciclo formativo: 2000 horas.
- Familia Profesional: Sanidad.

#### 4.3.2. Referencia del sistema productivo. Perfil profesional

#### 4.3.2.1. Competencia General

La **competencia general**, en el *Artículo 4*, de este título consiste en asistir en la dispensación y elaboración de productos farmacéuticos y afines, y realizar la venta de productos parafarmacéuticos, fomentando la promoción de la salud y ejecutando tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

#### 4.3.2.2. Competencias profesionales, personales y sociales

Las **competencias profesionales, personales y sociales** del título nos describen el conjunto de conocimientos y destrezas que permiten responder a los requerimientos del sector productivo en el que se trabaja, es decir, le permiten al alumno realizar las actividades propias del sector. El Real Decreto citado, en su *Artículo 7* nos la enumera desde la *a)* hasta la *u)*, algunas de esas competencias son:

- a) Controlar las existencias y la organización de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, almacenándolos según los requisitos de conservación.
- b) Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos informando de sus características y de su uso racional.
- c) Realizar la venta de productos parafarmacéuticos, atendiendo las demandas e informando con claridad a los usuarios.
- d) Preparar los productos farmacéuticos para su distribución a las distintas unidades hospitalarias, bajo la supervisión del facultativo.
- e) Asistir en la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, aplicando protocolos de seguridad y calidad.

#### 4.3.2.3. Entornos profesionales y equipamientos

Dentro del Real Decreto, en el *Artículo 7*, se detalla el entorno profesional donde el técnico podría desempeñar su labor como actividad en establecimientos de venta de productos farmacéuticos, parafarmacéuticos y en general productos relacionados con la salud humana o animal, así como con la cosmética, fitoterapia y otros. De igual modo puede ejercer su actividad en pequeños laboratorios de elaboración de productos farmacéuticos y afines.

Las ocupaciones contempladas son:

- Técnico en Farmacia.
- Técnico auxiliar de Farmacia.
- Técnico de Almacén de medicamentos.
- Técnico en Farmacia hospitalaria.
- Técnico en establecimientos de parafarmacia.



### 4.3.3. Enseñanzas del ciclo formativo

#### 4.3.3.1. Objetivos Generales

Los objetivos generales del ciclo aparecen detallados en el *Artículo 9*, enumerados desde la a) hasta la v). A modo de ejemplo se exponen algunos:

- a) Analizar los sistemas de gestión y de reacción de pedidos, manejando programas informáticos de gestión y otros sistemas, para controlar las existencias de producción farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- b) Verificar la recepción de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos para controlar sus existencias.
- c) Planificar el proceso de almacenamiento aplicando criterios de clasificación y cumpliendo las condiciones de conservación requeridas para controlar la organización de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- d) Reconocer las características y la presentación de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos relacionándolos con sus aplicaciones para asistir en la dispensación de productos.

#### 4.3.3.2. Módulos Profesionales

Los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al presente ciclo formativo son:

- 0099 Disposición y venta de productos.
- 0100 Oficina de farmacia.
- 0101 Dispensación de productos farmacéuticos.
- 0102 Dispensación de productos parafarmacéuticos.
- 0103 Operaciones básicas de laboratorio.
- 0104 Formulación magistral.
- 0105 Promoción de la salud.
- 0020 Primeros auxilios.
- 0061 Anatomofisiología y patología básicas.
- 0106 Formación y orientación laboral.
- 0107 Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0108 Formación en centros de trabajo.

El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, duración en horas y orientaciones pedagógicas, desarrollado en la Orden de 15 de octubre de 2009.

#### 4.3.3.3. Entornos y equipamientos

En el *Artículo 11 del Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre*, se exponen los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas. Las superficies se establecerán en función del número de alumnos, permitiendo el desarrollo de las actividades propuestas y la movilidad dentro del espacio. Equipamiento, máquinas, equipos e instrumentos auxiliares de trabajo, para cubrir la necesidad, garantizar la calidad de la enseñanza y cumplir con la normativa de prevención de riesgos laborales.

Desde la Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia, se especifican los espacios en el Anexo II:

Espacio formativo
Aula polivalente
Aula taller de farmacia
Laboratorio de química

#### 4.3.3.4. Contenidos

Como se ha expuesto en el ciclo formativo anterior, a modo de ejemplo vamos a trabajar propuestas de contenidos para este ciclo:

### Ejemplo



#### Módulo Profesional 0099: Disposición y venta de productos

Duración: 96 horas

Unidades de Trabajo

- UT 1. Marketing y merchandising farmacéutico
- UT 2. La comunicación en la farmacia comunitaria
- UT 3. Técnicas de comunicación eficaz en la farmacia comunitaria
- UT 4. Espacios en la oficina de farmacia
- UT 5. El lineal
- UT 6. Animación en el punto de venta
- UT 7. El surtido de la oficina de farmacia
- UT 8. El cliente
- UT 9. Fidelización de clientes
- UT 10. Venta en la oficina de farmacia
- UT 11. La función del marketing en la venta y el servicio postventa
- UT 12. Internet y comercio electrónico farmacéutico

#### Unidad de Trabajo 1. Marketing y merchandising farmacéutico

## Contenidos

- La oficina de farmacia y el marketing
- Elección del establecimiento y tipos de compras
- El plan de marketing
- Merchandising farmacéutico
- La política de marketing

## Actividad de enseñanza

- Actividad 1. Acude a una OF (oficina de farmacia), elige 5 productos y cita tres factores para cada uno que creas que influyen cuando un cliente lo compra.
- Actividad 2. Resolución de caso: Trabajas en una OF de nueva apertura y el farmacéutico decide emprender alguna actividad para atraer clientes. Como pretende implicar al personal, os plantea que le presentéis ideas para discutir las entre todos. A la vista de los distintos tipos de merchandising vistos en clase, ¿qué opciones plantearías?
- Actividad 3. Apunta y describe qué medicamentos o productos parafarmacéuticos se publicitan por televisión y en qué sección colocarías cada uno de ellos, en la OF o en parafarmacia.
- Actividad Final de Unidad: Esta actividad se realizará por parejas. Cada pareja elegirá un producto de farmacia o parafarmacia y diseñará un plan de marketing. Se contextualizará la ubicación de la farmacia, el perfil del cliente, cual es el reto que nos planteemos, tipo de marketing que queremos aplicar y desarrollar el plan de marketing.

Dicho trabajo se expondrá en clase.

## Otros recursos

- <https://www.aemps.gob.es/>
- <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/farmacia-y-prestaciones/uso-racional-del-medicamento>
- [https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=81&modo=2&nota=0&tab=2](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=81&modo=2&nota=0&tab=2)
- <https://portalfarma.com>

## Tareas

---

En esta tarea nos centramos en los criterios de evaluación marcados para cada resultado de aprendizaje en este título.



**Tarea:** Crear una actividad de enseñanza-aprendizaje para evaluar cada uno de los criterios de evaluación que se proponen. Desarrolla cada actividad que permita a los estudiantes aplicar y demostrar los conocimientos o habilidades relevantes para ese criterio.

**Actividad Enseñanza-Aprendizaje 1** Módulo Profesional: Disposición y venta de productos.

- Resultado de aprendizaje 1: Aplica técnicas de atención a usuarios describiendo y aplicando procedimientos y protocolos de comunicación.
- Criterio de evaluación h) Se ha valorado la importancia de la cortesía, la amabilidad, el respeto, la discreción, la cordialidad y el interés en la interrelación con el usuario.

**Actividad Enseñanza-Aprendizaje 2**

Módulo Profesional: Disposición y venta de productos.

- Resultado de aprendizaje 2: Ejecuta actividades de venta de productos parafarmacéuticos describiendo y aplicando las fases de un proceso de venta.
- Criterio de evaluación e) Se han desarrollado las fases de un proceso de venta (captar la atención, provocar el interés, despertar el deseo, mover a la acción del usuario).

**Actividad Enseñanza-Aprendizaje 3**

Módulo Profesional : Dispensación de productos farmacéuticos

- Resultado de aprendizaje 1: Aplica protocolos de dispensación de productos farmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.
- Criterio de evaluación d) Se han interpretado los símbolos y datos del embalaje y cartonaje de los medicamentos.

**Ejemplo**

*Módulo Profesional: Oficina de Farmacia*

- Resultado de Aprendizaje 2: Controla el almacén de productos farmacéuticos parafarmacéuticos describiendo y aplicando las operaciones administrativas de control de existencias.
- Criterio de evaluación b) Se han diferenciado los códigos farmacéuticos que permiten la identificación de las diferentes presentaciones de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

Actividad: Indica el Código Nacional (CN), el grupo al que pertenece y el laboratorio fabricante de estos productos:

- Rigo-Bolsa de orina, 10 U. 2 l.
- Cepillo dental adulto Vitis Perio.
- Biberón PC 125 cc.
- Tiagen antiarrugas 30 ml.

## 5. MARCO REGULADOR DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS

### 5.1. Concepto

La elaboración y la aprobación del Plan de Convivencia de los centros educativos se regula en el artículo 2.1 de la Orden de 18 de julio de 2007.

Es un documento a medio plazo, de reflexión continua sobre la convivencia, el cual permite mejorar cada área, actuando con rigor en su planificación, implementación y evaluación.

#### Definición

---



El Plan de Convivencia es el documento que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia. Aquí se establecen los objetivos específicos sobre los que trabajar, unas líneas generales de actuación y las normas que lo regulan para alcanzar los objetivos fijados.

El plan debe recoger los problemas y dificultades más frecuentes y las expectativas como punto de partida para definir los objetivos. Debe tener una redacción clara y concisa, englobando los objetivos, las acciones, personas a cargo, temporalización y facilitar la revisión de logros. El documento estará visible en espacios habilitados del centro.

Por ello, se trata de una oportunidad para avanzar en el logro de una convivencia positiva en la comunidad educativa. Cada centro selecciona sus estrategias y herramientas acordes a su realidad. Lo importante del documento es que el alumnado aprenda a convivir lejos de la imposición, la violencia o modelos inoportunos.

#### Legislación

---



Decreto 19/2007, de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.

### 5.2. Elaboración del Plan de Convivencia

El centro educativo se encarga de elaborar el plan de convivencia, el cual se aprobará por el Consejo Escolar del centro y se incorporará al proyecto educativo. Su aprobación requiere una mayoría absoluta de los miembros del consejo escolar.

Corresponde al equipo directivo coordinar la elaboración del documento, en la que participarán los diferentes sectores de la comunidad educativa. Para su elaboración, se tendrán en cuenta las propuestas y la planificación de actuaciones del departamento de orientación, de la Junta de Delegados de Alumnos y de las Asociaciones del Alumnado del centro. Por otro lado, la Consejería en materia de educación regulará el procedimiento para la elaboración y aprobación por parte de los centros educativos del plan de convivencia.

Para su elaboración es necesaria una reflexión conjunta y puesta en común de las necesidades y expectativas del centro. Esto se consigue con la búsqueda de medios y estrategias, teniendo en cuenta a todos los implicados, con negociaciones y contraste de información. De este modo se alcanzarán transformaciones conjuntas en la misma dirección.

### 5.2.1. Diagnóstico de la situación

Se precisa realizar un diagnóstico para analizar el contexto y conocer la situación del centro: ubicación, recursos, características de los profesores, características socioeconómicas de los alumnos, relaciones entre profesorado-alumnado, relaciones entre el alumnado... Con este enfoque se detectan necesidades, para poder plantear acciones que aborden los problemas.

Se trata de detectar los conflictos o dificultades más frecuentes y de captar los puntos fuertes aspiraciones y construir desde este punto.

## 5.3. Objetivos del Plan de Convivencia

Los objetivos se desarrollan a partir de la situación diagnóstica elaborada, partiendo de las necesidades y acciones a mejorar. Los objetivos y acciones por desarrollar tendrán en cuenta los objetivos generales marcados en el artículo 2.2 de la Orden de 18 de julio de 2007. Dichos objetivos son los siguientes:

- **Concienciar y sensibilizar** a toda la comunidad educativa sobre la importancia de una convivencia escolar y sobre procedimientos para mejorarla.
- **Facilitar el diálogo** y la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- **Fomentar valores, actitudes y prácticas** que mejoren el grado de cumplimiento de las normas, fomento de igualdad entre hombres y mujeres y prevención, detección y tratamiento de todas las manifestaciones de violencia (comportamientos xenófobos, racistas, violencia de género...).
- **Facilitar instrumentos y recursos para la mejora** de la convivencia en el centro.

A partir de estos objetivos generales, cada centro establece los objetivos específicos del centro y las actividades para lograrlos, acotando los recursos necesarios y las personas responsables. Todo ello a través de la Comisión de Convivencia. En este punto es necesario acotar tiempos, recursos, personas responsables, medidas de divulgación, metodología de trabajo y momentos para la revisión.

## 5.4. Contenidos del Plan de Convivencia

El Plan de Convivencia incluirá una serie de aspectos generales, englobando los contenidos:

- **Diagnóstico** del estado de la convivencia en el centro.
- **Objetivos** por conseguir.
- **Establecimiento de las normas** específicas de convivencia generales en el centro y en cada aula.
- **Estrategias** para prevenir, detectar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.
- **Actuaciones específicas** para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista o cualquier otra de sus manifestaciones.
- **Explicitar las personas responsables** y los recursos para cada actuación prevista.
- **Plan de reuniones** de la Comisión de Convivencia.
- **Procedimientos para realizar un seguimiento** y evaluación del plan, junto con un sistema de recogida de incidencias.

Es importante analizar las experiencias y trabajos previos desarrollados en el centro. En este aspecto se incluyen programas, metodologías y actividades llevadas a cabo relacionadas con la resolución de conflictos, valores o cohesión de grupos.

En el desarrollo del Plan de Convivencia se consideran aspectos como la flexibilidad, la incorporación de mejoras en el desarrollo, su divulgación o los compromisos en su cumplimiento.

### 5.4.1. Medidas y actuaciones del Plan de Convivencia

Las medidas más específicas que se concretan dentro de los contenidos tienen que ver con los siguientes puntos:

- Medidas preventivas, favoreciendo la mejora del ambiente educativo y social. En este aspecto se contempla tanto la prevención como la mejorar de la convivencia.



- Participación de todos los agentes comprometidos, promoviendo la colaboración con las instituciones y agentes sociales del entorno
- Asesoramiento, orientación y formación de los miembros, dotándolos de los recursos precisos.
- Se requiere globalidad en todas las actuaciones, reduciendo factores de riesgo y aumentando la protección.
- Planificar, coordinar y llevar a cabo el seguimiento de las actuaciones que se deban desarrollar.

Por tanto, los centros elaboran sus propias normas de convivencia, entendiéndose como acuerdos o pautas, que permiten la implicación de cada persona para un adecuado funcionamiento del centro, garantizando el respeto de los derechos de toda la comunidad educativa. En este sentido el alumnado y el profesorado deben conocer y asumir las normas, las cuales serán eficaces y evaluables, revisándose y si procede modificándolas para garantizar su eficacia. Algunos ejemplos de estas medidas para facilitar la convivencia y la organización global del centro y las personas que lo conforman pueden ser:

- Horarios de entrada y salida.
- Consumo de alcohol, tabaco u otras drogas.
- Comportamiento en clase.
- Cuidado del material e instalaciones del centro.
- Sobre la utilización del vídeo.
- Reuniones de coordinación.
- Organización de espacios.
- Programas en los que participa el centro.
- Equipos de mediación.
- Coordinación de departamentos, tutores...

#### *5.4.2 Conductas contrarias y correcciones o medidas disciplinarias*

Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia, las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente. Por tanto, podemos recoger dentro de estas conductas contrarias, los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades del centro, las conductas que puedan impedir o dificultar el derecho a estudiar de sus compañeros, las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase, causar daños a las instalaciones, materiales o documentos del centro o bien a las pertenencias de los demás.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

- Agresión física.
- Injurias y ofensas.
- Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal.

- Vejaciones o humillaciones.
- Amenazas o coacciones.
- Falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Deterioro grave de las instalaciones, recursos o documentos del centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas.

Como medidas disciplinarias, por estas conductas gravemente perjudiciales, se pueden considerar la suspensión de asistencia a clase, imponerse la amonestación oral, un apercibimiento por escrito, la realización de tareas dentro y fuera del horario escolar (contribuyendo a la mejorar y desarrollo del centro o destinadas a reparar el daño) o suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. A continuación, se concretan estas medidas:

- Realizar tareas fuera del horario lectivo para la mejora de las actividades del centro como reparar el daño causado.
- La suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares durante un mes como máximo.
- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases desde tres días hasta dos semanas.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro desde tres días lectivos a un mes como máximo.
- Cambio de centro docente.

Se podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro si se constata que se ha producido un cambio positivo en la actitud.

Todas estas correcciones o medidas disciplinarias que deban aplicarse por el incumplimiento de las medidas de convivencia serán de carácter educativo y recuperador, garantizando el respeto a los derechos del resto de alumnado y procurando la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. De esta forma, no se privará del ejercicio de su derecho a la educación al alumnado, ni se impondrán medidas contrarias a la integridad física o a la dignidad personal del alumnado.

Si se impone la suspensión del derecho de asistencia a un clase como se ha enumerado anteriormente, el centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna (debiendo realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción del proceso formativo) e informar a los padres, tutores y a la jefatura de estudios durante la jornada escolar, quedando constancia por escrito en el centro En la aplicación de medidas correctoras, se tendrá en cuenta la edad del alumno, así como su situación personal, familiar o social.

La correspondiente corrección será impuesta por el profesor o profesora que esté impartiendo la clase, el tutor o tutora, el jefe o jefa de departamento o el director o directora.



## Importante

---

Los centros establecerán un número máximo de faltas de asistencia por curso, a efectos de la evaluación o promoción del alumnado.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescriben en treinta días naturales a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos.

Cabe destacar como agravamiento de la conducta, la premeditación, las faltas a los docentes, los daños hacia compañeros recién incorporados al centro, las medidas que impliquen discriminación por razón de raza, sexo, ideologías, discapacidad o cualquier otra condición personal. También se considerarán determinadas circunstancias como atenuantes de la responsabilidad, como el reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, la reparación espontánea, la falta de intencionalidad o la petición de excusas.

### 5.5. Evaluación del Plan de Convivencia

El Plan de Convivencia permitirá su **evaluación** para detectar dificultades y poder garantizar su correcto desarrollo. La Comisión de Convivencia se encarga de este seguimiento periódico, recogiendo información, analizándola y proponiendo ajustes si es necesario.

### 5.6. Memoria

Al final de cada curso, los centros educativos elaborarán una **memoria del plan de convivencia**, incorporándose en la memoria final del curso. Dicha memoria contendrá el grado de implantación y el nivel de consecución de los objetivos marcados, las actuaciones realizadas, la participación de la comunidad educativa junto con la evolución del proceso y de los resultados.

### 5.7. Comisión de Convivencia

La **Comisión de Convivencia** del centro estará integrada por el director o directora, el jefe o la jefa de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres o madres del alumnado y dos alumnos o alumnas. Estas comisiones recibirán el asesoramiento adecuado sobre la convivencia escolar, para permitirles concretar un plan de actuaciones.

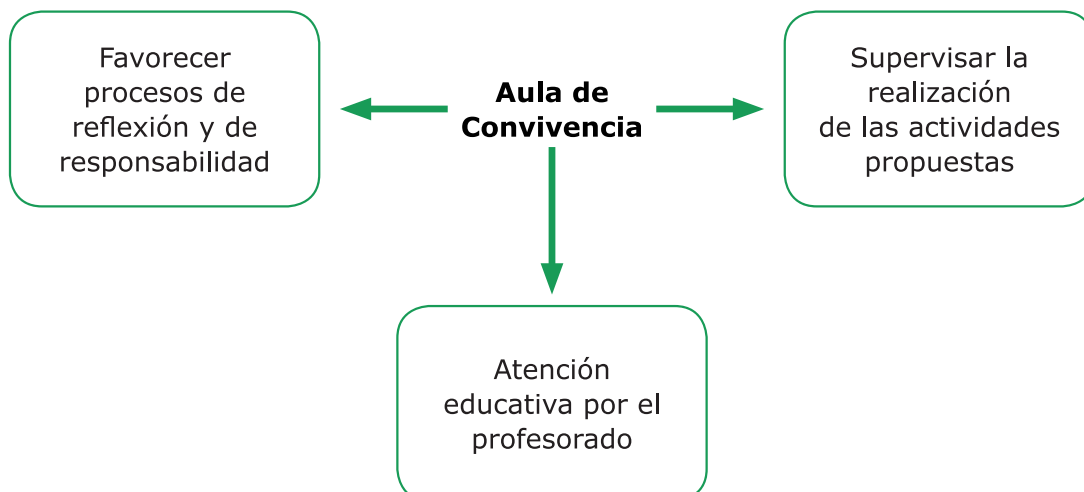
Las funciones principales que se le confiere a las Comisiones de Convivencia son:

- Diagnosticar el estado de la convivencia.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Proponer y canalizar las iniciativas que se consideren oportunas de todos los sectores de la comunidad educativa, para mejorar la convivencia en el centro.
- Desarrollar iniciativas para evitar la discriminación, posibilitando la integración e impulsar medidas de igualdad real entre hombres y mujeres.
- Valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones o medidas.

Dichas medidas serán puestas en conocimiento por todos los sectores del centro, realizando valoraciones y aportaciones.

## 5.8. Aula de Convivencia

Los centros educativos pueden crear **aulas de convivencia** para el abordaje de situaciones individuales. En estas aulas el alumnado será atendido, favoreciendo un clima de reflexión sobre las circunstancias acontecidas y que han motivado la presencia del alumno en dicha aula. En el plan de convivencia se determina el profesorado encargado de atender esta aula, implicando al departamento de orientación y concretando las actuaciones que se realizarán en la misma.



## 5.9. Reclamaciones

El alumno o alumna, sus padres o representantes legales pueden presentar una **reclamación** contra las correcciones impuestas en el plazo de dos días

lectivos. Si dicha reclamación se considera estimada, la medida disciplinaria no figurará en el expediente del alumno.

Las resoluciones del procedimiento deberán incluir:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes.
- c) Medidas disciplinarias.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

## 5.10. Observatorio para la convivencia escolar en Andalucía

Se trata de un Órgano consultivo con objeto de asesorar y formular propuestas en materia de convivencia escolar. La finalidad del observatorio es formular propuestas sobre el desarrollo de actuaciones de investigación, análisis, valoración y seguimiento de la convivencia escolar, contribuir a establecer redes de información para compartir experiencias de buenas prácticas. Se encarga de elaborar un informe anual sobre el estado de convivencia y conflictividad en los centros educativos.

### Referencias

---

- <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/desarrolloeducativoyformacionprofesional/consejeria/organos-colegiados/60791.html>

## 5.11. Protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional establece protocolos de atención e intervención sobre situaciones como el acoso escolar, violencia de género en el ámbito educativo, actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente o actuaciones ante situaciones de ciberacoso. Vamos a ver algunas de estas acciones.

### 5.11.1. Protocolo de Actuación ante Casos de Violencia de Género en el Ámbito Educativo

### Definición

---

Se entiende por violencia de género, “la situación de desigualdad o las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres por el hecho de ser mujer, desencadenándose una manifestación de discriminación. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia o que

tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyéndose amenazas, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad.

El protocolo contempla los pasos a seguir ante la detección o sospecha de una situación de violencia de género sobre una alumna. Cualquier miembro de la comunidad educativa tiene la obligación de ponerlo en conocimiento a la dirección del centro.

Los pasos que se contemplan en el protocolo son:

- **Paso 1.** Identificación y comunicación de la situación.  
Comunicación del conocimiento o sospecha de la situación de violencia de género sobre una alumna a la dirección del centro.
- **Paso 2.** Actuaciones inmediatas.  
Tras la comunicación de la situación, se reúne el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado y con el equipo de orientación para recopilar toda la información sobre el presunto acto violento. Quedará todo por escrito y se informará al Servicio Provincial de Inspección de Educación.
- **Paso 3.** Medidas de urgencia.  
Cuando se estime necesario se adoptarán medidas de urgencia para proteger a la alumna afectada y evitar agresiones. Estas medidas irán encaminadas a garantizar la inmediata seguridad de la alumna, junto con medidas de apoyo y ayuda. En cuanto al agresor o agresores, se impondrán medidas cautelares, como puede ser la no asistencia al centro, si el caso lo exige.
- **Paso 4.** Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.  
El tutor o tutora o el equipo de orientación pondrán el caso en conocimiento de las familias del alumno implicado. Se les informará de la situación y de las medidas adoptadas.
- **Paso 5.** Traslado al resto de profesionales que atienden a la víctima de violencia de género.  
El directo o directora, podrá informar de la situación al equipo docente, manteniendo la debida confidencialidad y protección.
- **Paso 6.** Recogida de información de distintas fuentes.  
Adoptadas las medidas de urgencia, el director o directora recopilará la información necesaria sobre los hechos:
  - Documentos.

- Observación de los hechos en los espacios que se hayan especificado.
- Contrastando opiniones de otros compañeros, hablando con el alumnado afectado.
- Con toda la información, se elaborará un informe.

Es imprescindible considerar en todo el proceso aspectos como recoger todo tipo de pruebas, garantizar la protección en el caso de menores, preservar la intimidad, generando un clima de confianza y actuando de forma inmediata.

- **Paso 7.** Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Recapitulada y contrastada toda la información, se adoptarán las correcciones a las conductas contrarias a la convivencia del centro por parte del director o directora.

- **Paso 8.** Comunicación a la Comisión de Convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado a la Comisión de Convivencia del centro, sin perjuicio del principio de confidencialidad y protección de la intimidad.

- **Paso 9.** Comunicación a la inspección educativa.

El director o directora remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

- **Paso 10.** Medidas y actuaciones a definir.

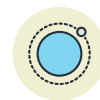
El equipo directivo definirá las medidas y actuaciones, contando con el asesoramiento del equipo de orientación, Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa, incluso se puede pedir apoyo al Instituto Andaluz de la Mujer. Las medidas se refieren a las intervenciones sobre la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores. De forma orientativa, dentro de estas medidas se contemplan estas actuaciones:

- **Sobre la víctima:** Actuaciones de apoyo, protección, educación emocional, atención, apoyo social, desarrollo de habilidades de comunicación, autoestima o asertividad.
- **Sobre el alumno o alumnos agresores:** Aplicación de correcciones disciplinarias como actuaciones educativas, programas específicos de modificación de conducta y ayuda personal.
- **Sobre el profesorado:** Orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y como desarrollar acciones de sensibilización, prevención o rechazo de la violencia, así como actividades específicas de formación.

- **Paso 11.** Comunicación a la familia del alumnado.

- 

- **Paso 12.** Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.



## Referencias

---

- <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad>

### 5.11.2. Protocolo de Actuación ante situaciones de ciberacoso

La creciente utilización de los medios tecnológicos de comunicación entre el alumnado y las características del ciberacoso hace necesario establecer medidas, que ayuden a actuar en supuestos de acoso a través de medios tecnológicos. Los centros educativos deben contemplar actuaciones de prevención del ciberacoso o situaciones de abuso, a través de medios tecnológicos, dentro del plan de convivencia. Es importante contar con un protocolo de intervención que facilite la detección precoz y una intervención adecuada ante posibles casos de ciberacoso. Estas actuaciones irán dirigidas a nivel de aula, con actividades que aborden y eduquen sobre la temática y mediante un seguimiento individualizado del alumnado de riesgo, con entrevistas u orientaciones educativas.

Se diferencian dos tipos de situaciones:

- El **ciberacoso o cyberbullying**, cuando solo están implicados menores. El acoso se puede dar a través de páginas web, redes sociales, juegos online o mensajes por el teléfono móvil. Por ello, pueden tener un gran poder de difusión y de impacto. En la víctima provoca repercusiones en su imagen personal y su autoestima, pudiendo acarrear un grave daño en su desarrollo psicosocial.
- **Situaciones de acoso a través de medios tecnológicos por parte de una persona adulta**, aquí encontramos por ejemplo el grooming (establecer una relación de amistad o vínculo afectivo con un menor utilizando una identidad falsa).

### Actuaciones ante situaciones de ciberacoso por parte de una persona adulta

Bajo este protocolo se concretan unas actuaciones para que los centros adopten en situaciones de ciberacoso. Ante una situación de ciberacoso por parte de una persona adulta, la actuación del centro se centra en la prevención y en la detección temprana y asesoramiento sobre el procedimiento a seguir. Cabe destacar que situaciones como el envío de imágenes, el secuestro del ordenador, petición de amistad bajo identidades falsas o la suplantación de identidad, se exceden del ámbito de aplicación del protocolo.

Cuando desde el centro se sospecha que un alumno o alumna está siendo víctima de una situación de acoso a través de medios tecnológicos por parte de un adulto, la dirección del centro pondrá el caso en conocimiento de la ins-



pección educativa. Se deben conservar las pruebas, en este aspecto es común borrar los mensajes o anular las cuentas de las redes sociales donde se ha producido el acoso.

En estos casos entra en acción el asesoramiento de servicios externos como la Fiscalía de Menores, Agencia Española de Protección de Datos o Servicios Sociales entre otros.

### Actuaciones de ciberacoso entre iguales en el centro docente

Algunos elementos comunes en estas situaciones son el posible anonimato del agresor o agresora, la gran difusión social o antecedentes de acoso escolar, como pueden ser la difusión de rumores, agresiones físicas, verbales o humillaciones.

Las conductas que son más habituales en este entorno son:

- Publicar mensajes desagradables o amenazas.
- Difundir rumores o exponer la intimidad de una persona.
- Publicar foros, vídeos sobre la víctima.
- Suplantar la identidad de la víctima.
- Incomodar o difundir imágenes o datos de contenido sexual sin el consentimiento de la víctima.

Para identificar una situación de ciberacoso en el entorno docente se deben tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- La intencionalidad por parte del agresor o agresora. No se trata de un acto fortuito.
- Rápida difusión. Cualquier mensaje o imagen subida a la red puede multiplicar su alcance en segundos.
- Daño a la víctima. Deterioro de su autoestima, dignidad, estrés emocional o rechazo social.
- Ley del silencio. La víctima no suele informar de lo que está sucediendo, por temor a represalias, por vergüenza, temor a la limitación del teléfono móvil o el acceso a Internet.

Las consecuencias del ciberacoso sobre la víctima, puede producir fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, problemas de personalidad o insatisfacción.

Para el agresor o agresora puede suponer una futura conducta antisocial, una práctica para obtener valor o una sobrevaloración para la aceptación social.

Los pasos que se contemplan en el protocolo son:

- **Paso 1.** Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa con sospechas de una situación de ciberacoso, tiene la obligación de comunicarlo al tutor o tutora o al equipo directivo. Es suficiente con que la víctima sea alumnado del centro, da igual si se ha producido fuera del horario escolar o fuera de las instalaciones del centro.

Estas conductas se tratarán con la máxima discreción, confidencialidad y respeto a la intimidad de los alumnos implicados.

- **Paso 2.** Actuaciones inmediatas.

Tras la comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora y el equipo de orientación para recopilar información y valorar la intervención correspondiente. En la valoración de la intervención a desarrollar se tendrá en cuenta:

- Identificación del alumnado implicado tanto como presuntos agresores como víctimas.
- Edad y características psicológicas.
- Relación entre la víctima y la posible persona agresora.
- Intencionalidad del agresor.
- Acciones realizadas y dispositivos electrónicos utilizados.
- Las pruebas aportadas.
- Difusión de las acciones.
- Tiempo de exposición de la víctima.
- Repercusión en la víctima.

- **Paso 3.** Medidas de urgencia.

Para proteger al alumno o alumna acosados, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran como:

- Recomendar a la víctima la disminución del uso del móvil o internet, evitando responder a provocaciones.
- Conservar las evidencias del acoso, denunciando a los servicios de la red del comportamiento inapropiado.
- En función de la gravedad, informar a la Fiscalía, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o la Policía.
- Apoyo emocional a la víctima y medidas cautelares a los presuntamente acosadores como la privación temporal del móvil e internet.

- **Paso 4.** Traslado a las familias del alumnado.

Mediante entrevista, el tutor o tutores o el equipo directivo pondrá en conocimiento a la familia del alumnado implicado.

- **Paso 5.** Traslado al resto de profesionales que atiendan al alumnado acosado.

- **Paso 6.** Recogida de información

Adoptadas las medidas de urgencias, el equipo directivo recaba la información para adoptar las medidas oportunas y asegurar una atención al alumnado implicado, restaurando la convivencia. Se recopila documentación, posibles pruebas del ciberacoso e información aportada por el alumnado.

En la entrevista con el alumnado que ha sufrido el acoso, se cuidará su acogida, mostrando preocupación por su seguridad y bienestar bajo una escucha activa para que pueda expresarse con confianza, aclarando las circunstancias, incluyendo la identificación de los presuntos agresores y las consecuencias producidas, velando por la discreción y confidencialidad. En ningún caso es aconsejable verse cara a cara las víctimas y presuntos acosadores. Asimismo, se informará a las víctimas de las medidas de protección adoptadas en el centro.

La entrevista con el alumnado agresor deberá contemplar la aclaración de las circunstancias en que se han producido los hechos, su valoración ante las consecuencias producidas y su predisposición ante la asunción de responsabilidades y reparación del daño. Se informará de las medidas cautelares y las correcciones que se podrán adoptar acorde a lo establecido en el plan de convivencia del centro, evitando la interrupción de su proceso formativo y recibiendo el apoyo necesario.

La dirección elaborará un informe con toda la información recopilada sobre la naturaleza de los hechos, alumnado implicado, intencionalidad, duración del acoso, efectos producidos, pruebas o las características de los dispositivos empleados.

- **Paso 7.** Aplicación de medidas disciplinarias.

Contrastada toda la información, se procede a adoptar las correcciones por parte de la dirección que respondan ante un caso de ciberacoso.

- **Paso 8.** Comunicación a la comisión de convivencia.

- **Paso 9.** Comunicación a la inspección educativa.

- **Paso 10.** Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo junto con el equipo de orientación, definirán un conjunto de medidas para cada caso de ciberacoso, tanto para el aula como para el centro. Se aplicarán actuaciones específicas para el alumno agresor y para la víctima y para el resto de los alumnos. Estas actuaciones asegurarán el cese de acoso y la protección, cuidado a la víctima y asunción de responsabilidades por parte del acosador, reparando el daño. Las medidas pueden ir encaminadas con este carácter orientativo:

- Actuaciones con la persona acosada: apoyo, protección, educación emocional, apoyo social o desarrollo de habilidades de comunicación, autoestima.

- Actuaciones con el alumnado acosador: programas de modificación de conductas, desarrollo de habilidades sociales, emocionales o de empatía.
- **Paso 11.** Comunicación a las familias.
- **Paso 12.** Seguimiento del plan de actuación.  
El inspector y a comisión de convivencia realizarán un seguimiento del plan de actuación, atendiendo a las actuaciones desarrolladas con la víctima y el alumnado acosador, actuaciones desarrolladas en el aula, con el conjunto del alumnado, formación con el profesorado y las medidas de sensibilización.  
En las Delegaciones Territoriales de Educación se constituye un Equipo de Seguimiento del Ciberacoso para asesorar sobre las actuaciones en los centros y el registro de situaciones.

### *5.11.3. Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente*

Este protocolo define los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o personal de un centro docente frente a agresiones, intimidaciones graves, resistencia activa grave o cualquier otra conducta que tuviera consideración de delito o falta en el código penal llevadas a cabo por el alumnado o cualquier persona que tenga relación con el mismo.

Los pasos contemplados en el presente protocolo son:

- **Paso 1.** Primera actuación ante una situación de agresión.  
Ante cualquier agresión se debe mantener la calma para contener la situación y solicitar ayuda. La presencia de compañeros u otra persona cercana servirá para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de actuar como testigos.
- **Paso 2.** Solicitar ayuda externa.  
Si tras los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación no revierte y la violencia continua, se debe pasar a la petición de ayuda inmediata por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para que se personen en el centro o donde se estén desarrollando los hechos.
- **Paso 3.** Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.

Es obligatorio poner en conocimiento del equipo directivo cualquier situación de agresión. El directo o directora pondrá en conocimiento de lo ocurrido al inspector o inspectora.

- **Paso 4. Servicios médicos.**

Si fuese necesario, el profesional agredido, acompañado de un miembro del equipo de dirección, acudirá al Servicio de Medicina Preventiva o Servicio de Urgencias. Se realizará el reconocimiento y las acciones médicas oportunas, solicitando un informe de las lesiones.

- Actuaciones de la inspección educativa.

Desde la inspección educativa se hará ofrecimiento de asistencia jurídica al personal agredido y apoyo psicológico. Para ello, junto con la solicitud de estos ofrecimientos, se aportarán los documentos que acrediten los hechos durante el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Desde la Delegación Provincial de Educación se elaborará un informe con los daños producidos, por ejemplo, sustracciones, destrozos, lesiones o incapacidad laboral, a lo que se añadirán las recomendaciones que se pudiesen adoptar.

- Actuaciones de la Dirección del Centro.

El equipo directivo recabará toda la información necesaria sobre los hechos: profesional agredido, identificación del agresor, testigos, otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión...

Las denuncias serán analizadas por la dirección del centro para agilizar la tramitación procesal. Si el agresor es mayor de 18 años, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Si el agresor o agresora es un alumno del centro, se procede a adoptar las medidas disciplinarias, según lo establecido en el plan de convivencia del centro. El informe realizado por el equipo directivo se traslada a la comisión de convivencia del centro.

## Importante

---



Los protocolos deben ser conocidos por la comunidad educativa y ponerse en marcha cuando se tenga sospecha de estar ante una de estas situaciones

## En resumen

---



- **Plan de Convivencia:** documento que establece las normas y medidas necesarias para fomentar un ambiente de respeto, tolerancia y cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- En el Plan de Convivencia se diseñan medidas preventivas para ayudar a evitar conflictos y se establecen acciones para la resolución de posibles conflictos que puedan producirse, actuando de forma dialogada y pacífica.

- Bajo cada protocolo del plan de convivencia se concretan las medidas a adoptar y los pasos a seguir ante situaciones específicas como: supuestos de acoso escolar, casos de violencia de género en el ámbito educativo, agresión hacia el profesorado o actuaciones sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.
- Estos protocolos nos brindan herramientas para asegurar una convivencia respetuosa en los centros educativos.
- Es de vital importancia el conocimiento y la aplicación de los protocolos por todos los miembros de la comunidad educativa.

## Tareas



1. Para realizar esta tarea os invitamos a ver el documental “Un pulso al fracaso”, lo podéis ver en el siguiente enlace: <https://www.rtve.es/play/videos/documentos-tv/documentos-tv-pulso-fracaso/670276/>

Para Juan Luis y para mí es una joya de recurso, por ello queremos compartirlo y trabajarlo con vosotros.

Tras la visualización del documental, os planteamos responder a las siguientes cuestiones para esta tarea:

- ¿Qué comportamientos en el aula has podido identificar en el vídeo?
- ¿Qué medidas correctoras han implementado los profesores?
- ¿Qué opina el alumnado sobre las medidas?
- ¿Qué le han robado a Brayan?
- ¿En qué consiste el programa ADRIS y a quién va dirigido?
- ¿Cuál es la concepción que tiene Ainara sobre su pasado, su situación actual y sus aspiraciones?
- Describe la trayectoria formativa de Juan.

Con esta tarea queremos resaltar la capacidad del docente de poder poner en las manos de sus alumnos todas las posibilidades para aprender un oficio, sin negarles esa igualdad de oportunidades y ese recurso de primer orden a quien más lo necesita.

Porque todos deben tener una oportunidad.

2. Vamos a compartir experiencias y vuestras opiniones sobre este tema que nos ocupa, enriquecidas tras las estancias prácticas.

- **¿Qué normas particulares del aula están establecidas en vuestros centros de prácticas?**

Por ejemplo, normas respecto al uso de dispositivos tecnológicos, normas durante los recreos en el caso de alumnos de Formación Profesional o sobre la puntualidad.

- **¿Habéis podido comprobar si se cumplen las normas? ¿Son difíciles de cumplir? ¿Implantaríais algún cambio?**



## 6. RECURSOS DIGITALES EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE SANIDAD

### 6.1. Software Libre

#### Definición

---



El software libre es un software que se distribuye con derechos de autor y licencia que permiten a los usuarios estudiar, modificar y distribuir el software sin restricciones. Se refiere a la libertad para usar, estudiar, compartir y modificar el software, y asegura que los usuarios tengan la libertad de controlar el software y su comportamiento.

#### Las cuatro **libertades para usar el software libre**:

- Libertad para usar el software para cualquier propósito (uso).
- Libertad de estudiar cómo funciona el programa y modificarlo, adaptándolo a las propias necesidades (estudio).
- Libertad de distribuir copias del programa, con lo cual se puede ayudar a otros usuarios (distribución).
- Libertad de mejorar el programa y hacer públicas esas mejoras a los demás, de modo que toda la comunidad se beneficie (mejora).

#### **Ventajas** del uso del software libre:

- Desarrollo y mejora continua.
- Permite la independencia tecnológica:
  - Licencias Educativas...
  - No secuestra administraciones o empresas.
  - Favorece interoperabilidad entre administraciones.
  - No monopoliza.
- Permite ahorrar en la adquisición, mantenimiento y renovación de tecnologías.

**Competencia digital docente:** las tecnologías digitales han cambiado nuestras vidas y se han convertido en algo esencial para entornos laborales, sociales, económicos, deportivos, artísticos, culturales, científicos y académicos.


En el ámbito educativo, debemos contemplar su presencia desde dos perspectivas: como un contenido de aprendizaje esencial para la alfabetización básica y la capacitación académica y profesional; y como herramienta que el docente y alumnado emplean para desarrollar cualquier otro tipo de aprendizaje.



La UNESCO ha creado un conjunto de directrices para el uso responsable y el bienestar digital de los alumnos y profesores, con el fin de promover un entorno educativo seguro y saludable. Estas directrices se centran en promover la seguridad, la privacidad, el respeto y la ética en línea.

Diseñar, implementar e integrar, en los procesos de enseñanza y aprendizaje, propuestas pedagógicas para el desarrollo y evaluación de la competencia digital del alumnado en el uso seguro, responsable, crítico, saludable y sostenible de las tecnologías digitales.

Catálogo de software libre interesante para el ejercicio docente:

Aplicaciones de ofimática	
	Okular (Alternativa a Adobe Reader): Visor de documentos.
	Libreoffice (Alternativa a la suite Microsoft Office).
Aplicaciones de vídeo y sonido	
	kdenlive (alternativa a Premiere Pro):
	OBS Software de Streaming
	DIA Programa de diseño de diagramas de estructura
Aplicaciones de internet	



Firefox (Alternativa a Chrome, Edge...): Navegador web.

## Importante



La diferencia entre software libre y freeware está en la libertad del usuario para compartir, estudiar o modificar el código. En los dos casos el uso es gratuito, pero en el primer caso el usuario tiene libertad y en el segundo caso el código es cerrado.

## En resumen



El software libre es una forma de desarrollar y compartir software que permite a los alumnos y profesores tener el control de lo que está siendo creado y utilizado. Esto reduce el costo de la propiedad intelectual, ya que el código fuente es abierto y gratuito. Esto también permite a los usuarios personalizar el software a sus necesidades específicas. Esto es especialmente útil para la docencia, ya que los profesores pueden modificar el software para satisfacer sus necesidades de enseñanza.

Por último, el software libre es una excelente opción para el aula, ya que es gratuito, se puede personalizar para satisfacer las necesidades de los estudiantes y facilita la colaboración entre los estudiantes.

## 6.2. Repositorios y aprendizaje cooperativo

### Definición



Los **repositorios de contenidos digitales** son una herramienta de gran utilidad para el docente, por ejemplo, para el uso en presentaciones. En los repositorios se podrán encontrar documentos, imágenes, videos, presentaciones, etc. Con licencias que permitan su uso para la docencia sin comprometer nuestras presentaciones con temas legales de autoría.

Por tanto, son una herramienta imprescindible para el aprendizaje colaborativo, permitiendo a los profesores compartir recursos con sus alumnos y con otros profesores.

En esta sección, abordaremos los beneficios de usar repositorios gratuitos en la docencia y exploraremos algunas plataformas que nos serán útiles en nuestras presentaciones y trabajos.

## Importante

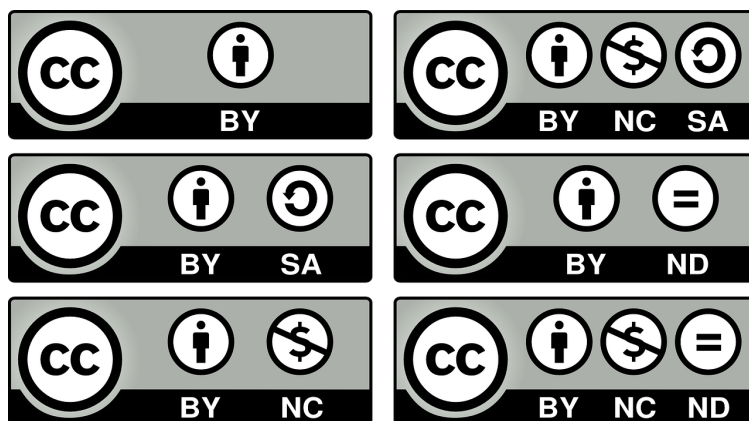


Las licencias Creative Commons, licencias clave para la producción de material de clase.

Para el uso de recursos en nuestras presentaciones de clase, será muy importante conocer el tipo de licencia que tiene ese recurso que vamos a usar en la presentación.







El conocimiento del tipo de licencias que existe nos proporcionará un marco de derecho de autor para que podamos compartir los recursos sin infringir derechos de autor. Esto significa que los usuarios pueden usar imágenes, audio, video, gráficos y cualquier otro contenido con licencia Creative Commons sin preocuparse por violar los derechos de autor de otros. Esta licencia ofrece una gran cantidad de flexibilidad y libertad para los usuarios, permitiéndoles compartir contenido de manera segura y legal.

Estos son los tipos de licencias que encontraremos en los repositorios.



*Ilustración 1: Tipos de licencias Creative Commons. Licencia Pixabay*

A continuación, se detalla, en una tabla, qué nos permite hacer cada tipo de licencia y cómo podremos usar un recurso si tiene alguna de estas licencias.

	<p>Se permite la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública de la obra y la creación de obras derivadas, siempre que no sea con fines comerciales y que se reconozca la autoría del a obra original.</p>
	<p>Se permite la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública de la obra y la creación de obras deliradas, incluso con fines comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría del a obra original.</p>
	<p>Se permite la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública de la obra y la creación de obras derivadas, siempre que no sea con fines comerciales y que se distribuyan bajo la misma licencia que regula la obra original. Es necesario que se reconozca la autoría de la obra original.</p>
	<p>Se permite a otros descargar las obras y compartirlas con otros siempre y cuando se de crédito al autor, pero no permiten cambiarlas de forma alguna, ni usarlas comercialmente. Es la más restrictiva.</p>
	<p>Se permite la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública de la obra y la creación de obras derivadas, incluso con fines comerciales, siempre y cuando éstas se distribuyan bajo la misma licencia que regula la obra original y se reconozca la autoría de la obra original.</p>
	<p>Se permite la redistribución, comercial o no comercial siempre y cuando la obra circule íntegramente y sin cambios, dándote crédito.</p>

*Tabla 1: Descripción de cada tipo de licencia Creative Commons*

## En resumen



El software libre es una forma de licenciar el uso de software que permite modificar, copiar y redistribuir el software para satisfacer sus necesidades. Esto se ha convertido en una herramienta muy útil para la formación profesional ya que permite a los estudiantes tener acceso a herramientas sin tener que gastar mucho dinero en licencias de software.

Las licencias Creative Commons permiten a los usuarios compartir y reutilizar contenido de forma gratuita bajo ciertas condiciones. Estas licencias son especialmente útiles para los estudiantes que desean compartir proyectos de forma segura sin temor a infringir los derechos de autor y profesores para preparar el material de clase. Esto les permite tener acceso a contenido de calidad sin tener que gastar mucho dinero o tiempo en recursos como imágenes o vídeos.

## Referencias



Los repositorios son lugares donde se almacena información. A continuación, aparece un listado de direcciones web para repositorios interesantes donde podréis encontrar material para generar vuestro material de clase. Con estos repositorios, la tarea de referenciar se convierte en un proceso sencillo: copiar el texto para referenciar que te muestra la propia plataforma.

Repositorios de documentos	
Pubmed	<a href="https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/">https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/</a>
Arxiv	<a href="http://www.arxiv.org/">http://www.arxiv.org/</a>
Repositorios de imágenes, vídeos	
Pixabay	<a href="https://pixabay.com/es/">https://pixabay.com/es/</a>
Openphoto	<a href="https://openphoto.net/">https://openphoto.net/</a>
Wikimedia Commons	<a href="https://commons.wikimedia.org/">https://commons.wikimedia.org/</a>
Repositorio de sonidos y música para tus presentaciones	
Freesound	<a href="https://freesound.org/">https://freesound.org/</a>
Jamendo music	<a href="https://www.jamendo.com/">https://www.jamendo.com/</a>

### 6.3. Banco de rúbricas

#### Definición



Un banco de rúbricas es una colección de rúbricas que los docentes pueden usar para evaluar los trabajos de sus estudiantes. Este banco se encuentra en el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el material que encontraremos en el banco es de uso libre.

En estas rúbricas encontraremos criterios específicos para medir el desempeño de los estudiantes en tareas, proyectos, discusiones, presentaciones, etc.

En los siguientes enlaces web podréis encontrar un vídeo del Centro Nacional de Desarrollo Curricular en Sistemas no Propietarios que explica el uso del banco de rúbricas y otro enlace web muy importante, el banco de rúbricas. No dejéis de

visitarlo, puede llegar a ser una gran herramienta de apoyo para vuestro ejercicio docente diario.

## Referencias

---

- <https://youtu.be/4LEvoEO5RsA>
- <https://cedec.intef.es/banco-de-rubricas-y-otros-documentos/>



## 6.4. REA y Exelearning

### Referencias

---

- Introducción: ver vídeo <https://youtu.be/JQV44iXeidI>



### Definición

---

La UNESCO define los Recursos Electrónicos Abiertos (REA) como: **“Los Recursos Educativos Abiertos, o REA, son cualquier tipo de material educativo de dominio público o de licencia abierta.** Abarcan desde libros de texto hasta planes de estudio, programas de estudios, notas de conferencias, asignaciones, pruebas, proyectos, audio, video y animación. Los REA permiten a los usuarios utilizar, copiar, adaptar y volver a compartir contenidos de forma legal y libre, de acuerdo con las licencias Creative Common específicas.”



### Importante

---

Los Recursos Educativos Abiertos (REA) son contenidos digitales educativos que se encuentran libres de uso, distribución y modificación. Estos recursos se pueden utilizar para la creación de materiales didácticos. Por su parte, **Exelearning es una herramienta libre y gratuita que permite crear, compartir y reutilizar recursos educativos abiertos.** Esta herramienta provee de una interfaz intuitiva para la creación de contenidos educativos, permitiendo la incorporación de textos, imágenes, audio, vídeo, etc. En otras palabras, Exelearning es una herramienta para la creación y compartición de recursos educativos abiertos.



En la imagen siguiente se muestra las 10 razones que CEDEC anuncia para usar Exelearning en la creación de material para clase.



Ilustración 2: 10 razones para usar Exelearning. CEDEC.

## Referencias

A continuación, se muestra un enlace a un webinar de la UNESCO que nos ayuda a conocer más sobre esta herramienta. El webinar se titula: "*Directrices para la inclusión del alumnado con discapacidad en el aprendizaje abierto y a distancia*": [https://youtu.be/xWXzhR\\_A5og](https://youtu.be/xWXzhR_A5og).

## Referencias

**¿Qué es Exelearning?** En este video podréis encontrar una introducción a Exelearning: [https://youtu.be/u\\_543vEMOog](https://youtu.be/u_543vEMOog).

## En resumen

**Exelearning es una herramienta de creación de contenidos educativos.** Esta herramienta ofrece una gran variedad de recursos y herramientas, permitiendo a los usuarios crear contenidos educativos interactivos como proyectos educativos, contenido multimedia, cuestionarios, tests, juegos, etc. Está diseñado para su uso en la web, sin requerir de ninguna descarga, instalación o configuración.

El uso de Exelearning, como herramienta para programar las unidades de trabajo, permite al docente diseñar y administrar sus propios cursos y tener un mayor control sobre el proceso de enseñanza. Bajo esta motivación, los profesores pueden ofrecer una mejor experiencia de aprendizaje a sus estudiantes.

También permite personalizar las clases para satisfacer mejor las necesidades de los estudiantes.

Ver también...

---



Para profundizar. En YouTube existen multitud de tutoriales para la creación de REA en Exelearning. Aquí dejo un tutorial, sencillo y efectivo: <https://youtu.be/z04MjjJnwLw>.

## 6.5. Moodle para FP Sanidad

**Moodle** es una plataforma de aprendizaje en línea gratuita y de código abierto diseñada para ayudar a los educadores a crear cursos en línea. Está construido sobre un marco de código abierto de fuente libre y está respaldado por una comunidad mundial de desarrolladores y usuarios que contribuyen y lo mejoran constantemente. Está diseñado para ayudar a los educadores a crear cursos en línea interactivos, enriquecer el aprendizaje de los estudiantes con recursos multimedia, permitir la colaboración entre los estudiantes, facilitar el seguimiento de los resultados de aprendizaje y gestionar el trabajo de los profesores.

### Referencias

---



- Introducción a Moodle. Ver el vídeo: [https://youtu.be/dv2f\\_xfmbD8](https://youtu.be/dv2f_xfmbD8)

### Importante

---



**Moodle proporciona un conjunto de herramientas flexible para soportar tanto el aprendizaje mixto (blended learning) como los cursos 100% en línea, integrando herramientas colaborativas y recursos educativos (foros, wiki, chats, entrega de tareas, exámenes, cuestionarios, encuestas, etc).**

¿Qué ventajas aporta?

- Plataforma Intuitiva y fácil de usar.
- Siempre actualizada.
- Flexible y personalizable.
- Escalable a cualquier tamaño.
- Ubicua y accesible desde cualquier dispositivo.
- Robusta, segura y privada.



- Con funcionalidades ampliables.
- En tu propio idioma (más de 120 idiomas).
- Respaldo por una comunidad fuerte.

El siguiente enlace es un tutorial de la Universidad Politécnica de Madrid, para quien quiera profundizar en el uso de Moodle: [https://youtube.com/playlist?list=PL8bSwVy8\\_IcORn4PC7Kf\\_P9Oghf2mE4Iq](https://youtube.com/playlist?list=PL8bSwVy8_IcORn4PC7Kf_P9Oghf2mE4Iq).

Ver también...



Para profundizar: en esta página se puede crear su propio Moodle: <https://aetg.milaulas.com/>.

## 6.6. Aprendizaje con simuladores

Definición



El aprendizaje con simuladores en Formación Profesional de Sanidad permite a los estudiantes adquirir habilidades prácticas de manera segura y eficiente. Estos dispositivos de simulación pueden incluir modelos de simulación, maniqués y tecnologías de realidad virtual.

Un simulador es un dispositivo diseñado para imitar una situación real o permitir que los estudiantes experimenten situaciones que no se pueden recrear en la vida real exclusivamente para la docencia.

Estos dispositivos permiten a los estudiantes aprender habilidades clínicas y psicosociales en un entorno controlado, libre de riesgos.

Los simuladores en sanidad son herramientas que ayudan a los estudiantes a adquirir habilidades clínicas, comprender los procesos y la terminología médica y mejorar la capacidad de comunicación con los pacientes. Además, pueden ayudar a los estudiantes a desarrollar la seguridad de los pacientes, la recogida de datos, la toma de decisiones y la administración de medicamentos. Éstos pueden usarse para entrenar a los profesionales de la salud en el manejo de situaciones clínicas complejas, ayudándoles a estar bien preparados para enfrentarse a situaciones difíciles y a mejorar la seguridad del paciente.

Además, los simuladores pueden usarse para entrenar a los profesionales de la salud en habilidades de liderazgo y gestión, como la planificación, la evaluación, el liderazgo y la toma de decisiones, para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios de salud.

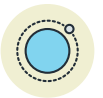
Actualmente el Ministerio de Educación y Formación Profesional está en proceso de crear simuladores para FP Sanidad, estos son los simuladores en los que está trabajando:

- Atención sanitaria inicial.
- Atención sanitaria especial.
- Evacuación y traslado de pacientes.
- Logística sanitaria.
- Mantenimiento de ambulancias.
- Radioinmunoanálisis (RIA).
- Resonancia magnética nuclear.
- Teleterapia.
- Tomografía computarizada.

## 6.7. SCRUM: Experiencias educativas inspiradoras

### Referencias

---



A continuación, se muestra el enlace a un video explicativo de un proyecto SCRUM en el aula. ¡Bienvenidos a SCRUM!: <https://youtu.be/UkVAG6I7bSM>.

### Definición

---



Scrum es un marco de trabajo ágil para la gestión de proyectos. Está diseñado para aumentar la flexibilidad y la productividad a través de la entrega de productos de calidad a tiempo y dentro del presupuesto. Está compuesto por ciclos cortos llamados sprints, en los que un equipo aplica un marco de trabajo ágil para desarrollar un producto.

SCRUM ofrece muchos beneficios en el aula. Al ser un marco de trabajo ágil, permite a los estudiantes trabajar de manera colaborativa para completar los objetivos de aprendizaje. Los estudiantes también pueden optimizar su tiempo y recursos, ya que el enfoque ágil del SCRUM requiere que los estudiantes planifiquen, desarrollen y entreguen el trabajo en un plazo determinado. Esto les ayuda a aprender a trabajar bajo presión y a desarrollar habilidades de planificación y organización.

Además, SCRUM mejora las habilidades de liderazgo y la toma de decisiones de los estudiantes. Al trabajar en equipo, los estudiantes tienen que liderar el proceso, así como planificar, desarrollar y entregar el trabajo de manera eficaz. Esto les ayuda a desarrollar habilidades de liderazgo y toma de decisiones.

### Importante

---



**SCRUM es una metodología que ayuda a los estudiantes a aprender a trabajar en equipo.** Los estudiantes tienen que definir un rol dentro del equipo de trabajo y colaborar para que cada hito se complete en fecha y forma; completar el proyecto y comprender cómo el trabajo de cada uno contribuye al producto final. Esto también promueve la comunicación entre los estudiantes y mejora la cultura de trabajo en equipo.

Ver también...

---



Para profundizar: En esta página podréis encontrar un caso de experiencia educativa innovadora real. Esta experiencia pertenece a al apartado Experiencias Educativas Inspiradoras del Instituto Nacional de Tecnologías de la Educación y Formación del Profesorado. Esta lectura puede ser muy inspiradora para vuestra actividad docente ¡Ánimo!

- <https://intef.es/recursos-educativos/experiencias-educativas-inspiradoras/detalle-experiencias/?id=28682>.

## 6.8. Listado de recursos interesantes para los docentes de Formación Profesional (Centro de recursos para la digitalización de centros)

El **Centro de Recursos para la digitalización de centros** ha recopilado, en su portal de recursos FP, los principales recursos usados por profesores de Formación Profesional de todo el mundo para el aprendizaje telemático, explicándote qué ofrecen y cómo te pueden ayudar. En la web se facilitan webinars y formación sobre nuevas metodologías o innovaciones pedagógicas, y están pendientes de las nuevas necesidades en el profesorado para tratar de darles respuesta. Aquí podréis encontrar recursos organizados por:

- Herramientas para dar en clase.
- Recursos para el docente.
- Gestión de centros.

En resumen

---



En definitiva, esta web es una ayuda para el único pilar imprescindible de la enseñanza, el docente.

Referencias

---



Página web de Recursos FP: <https://www.recursosfp.com/>.

Referencias

---



La UNESCO ofrece un listado de recursos organizados por el tipo de discapacidad para el que están orientados: A continuación, aparece el enlace donde podréis encontrar en detalle estos recursos: <https://es.unesco.org/naveguemosporlainclusion/recursos>.

Recursos por tipo de discapacidad:

- General
  - KompoZer: Programa para crear sitios web para el alumnado y tutores, con funciones de accesibilidad: <http://www.kompozer.net/>.
  - LetMeType: Completa automáticamente las palabras sin importar el programa: <http://letmetype.en.softonic.com/>.
  - Lingoos: Diccionario parlante que resalta las palabras y ofrece la opción de leerlas en voz alta: <http://www.lingoes.net/>.
  - WordWeb: Diccionario de inglés de uso rápido para Windows: <http://wordweb.info/free/>.
  - TBar: Una barra o bloque de color que funciona como una capa transparente sobre el texto: <https://bit.ly/3vuOr6B>.
- Auditiva
  - Audacity: Alternativas de audio a textos escritos, como pistas de audio: <http://audacity.sourceforge.net/>.
  - Visualfy: es una App que ofrece una solución a los múltiples avisos (sonidos) que se reciben diariamente en los dispositivos y que facilita que esta información en tiempo real llegue de manera visual y sensorial: <https://www.visualfy.com/es/>.
  - Sordo ayuda: esta aplicación ayuda a personas sordas traduciendo la voz a texto, facilitando de esta manera la comunicación oyente-sordo: <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.yeho.tuvoz>.
- Dificultad de aprendizaje
  - DesktopZoom: Programa que permite ampliar. Se pueden invertir los colores y dar transparencia a la pantalla original: <https://bit.ly/3gCYfGw>.
  - FreeMind: Herramienta de esquemas mentales gráficos para crear diagramas que vinculen conceptos e ideas. Se emplea para organizar ideas y mantener un registro de todas las actividades necesarias para llevar a término una tarea: <https://bit.ly/3xvYJFg>.
  - VuBar: Una regla con ranuras en la pantalla para resaltar y limitar el campo de visión de un área tan pequeña como una sola línea: <https://bit.ly/3q7oSHY>.
- Dificultad del habla

- Gmail: Es un servicio de correo electrónico gratuito proporcionado por el motor de búsqueda Google. Está disponible en más de 50 idiomas y en todos los dispositivos: <https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=om1>.
- Microsoft Teams: Es una plataforma unificada de comunicación y colaboración que combina chat, reuniones de video, almacenamiento de archivos e integración de aplicaciones: <https://www.microsoft.com/es-mx/microsoft-teams/download-app>.
- Telegram: Es una aplicación de mensajería instantánea disponible para todos los dispositivos: <https://web.telegram.org>.
- Motriz
  - CamStudio: Herramienta de captura de vídeo que graba digitalmente lo que muestra la pantalla de un ordenador, y permite incluir comentarios en audio: <http://camstudio.org/>.
  - Dasher: Herramienta de creación para las personas usuarias que no pueden utilizar un ratón o un joystick. Puede controlarse con la vista con un seguidor de mirada: <http://www.bltt.org/software/dasher/>.
  - In-TIC Móvil: es una aplicación gratuita que permite adaptar y simplificar las principales funcionalidades del dispositivo móvil Android (ya sea teléfono o Tablet) a las características o necesidades de cada persona: <https://bit.ly/3gHD6e1>.
- Visual
  - BrailleBack: esta aplicación permite conectar, via Bluetooth, una pantalla braille compatible al dispositivo. Se utiliza junto con la aplicación TalkBack para ofrecer una experiencia combinada de voz y sistema braille: <https://bit.ly/3vBiMRd>.
  - Balabolka: Convierte textos en audio utilizando voces de ordenador ya integradas o preinstaladas, usualmente para crear un archivo para un uso posterior: <http://balabolka.en.softonic.com/>.
  - Powertalk: Lee automáticamente toda presentación o serie de diapositivas en Microsoft PowerPoint para Windows: <http://fullmeasure.co.uk/powertalk/>.

## En resumen



Como se puede observar, hay un gran número de recursos digitales que permiten hacer que nuestras aulas sean accesibles a cualquier alumno. Esta breve introducción al mundo de los recursos digitales tiene como objetivo despertar la conciencia de los futuros profesores acerca de las posibilidades y recursos existentes, así como los que están por llegar.



## Tareas

---

Esta tarea consiste en la creación de una pequeña unidad de trabajo, muy sencilla, con Exelearning. El objetivo de esta actividad es que os familiaricéis con esta herramienta digital que incentiva el trabajo colaborativo entre profesores. Para realizar la actividad podéis seguir el siguiente tutorial: <https://youtu.be/wPhgqCPsN7k>.

El contenido didáctico irá dirigido a:

- Titulación: Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.
- Módulo: “Biología molecular y citogenética”
- Unidad de trabajo 2: “Organización y funciones del laboratorio de biología molecular”

Para la unidad de trabajo, siguiendo el video tutorial, crearéis:

1. Una página principal donde daréis la bienvenida a la unidad.
2. Una página vídeo donde colgaréis un vídeo de Youtube que hable sobre este tema.
3. Crearéis una tarea para este tema.

Guardar el archivo en formato eXe Package Files.

## IDEAS CLAVE

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- La Ley 44/2003, del 21 de noviembre, referente a la ordenación de las profesiones sanitarias.*
- Orden de 5 de diciembre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo.*
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.*
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- Real Decreto 1687/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Prótesis Dentales y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- Real Decreto 767/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y se fijan sus enseñanzas mínimas,*
- Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas*
- Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- Real Decreto 772/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- Real Decreto 1685/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Audiología Protésica y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.*



*Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.*

Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula la utilización del sistema de información Séneca para la gestión del sistema educativo andaluz.

Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

*Orden de 28 de abril de 2015 por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.*

Experiencias educativas inspiradoras. (s. f.). INTEF: <https://intef.es/recursos-educativos/experiencias-educativas-inspiradoras/>.

Lopez, D. R., & Crosetti, B. de B. (2020). Diseño de una propuesta didáctica para el uso de simuladores virtuales en la rama sanitaria de Formación Profesional. RiiTE Revista Interuniversitaria de Investigación en Tecnología Educativa: <https://doi.org/10.6018/riite.383431>.

Montero Delgado, J. A., Merino Alonso, F. J., Monte Boquet, E., Ávila de Tomás, J. F., & Cepeda Díez, J. M. (2020). Competencias digitales clave de los profesionales sanitarios. Educación Médica, 21(5), 338-344: <https://doi.org/10.1016/j.edumed.2019.02.010>.

Montero Delgado, J. A., Merino Alonso, F. J., Monte Boquet, E., Ávila de Tomás, J. F., & Cepeda Díez, J. M. (2020). Competencias digitales clave de los profesionales sanitarios. Educación Médica, 21(5), 338-344. <https://doi.org/10.1016/j.edumed.2019.02.010>

Fernández Cacho, L. M., Gordo Vega, M. Á., & Laso Cavadas, S. (2016). Enfermería y Salud 2.0: Recursos TICs en el ámbito sanitario. Index de Enfermería, 25(1-2), 51-55.

Recursos Educativos Abiertos. UNESCO: <https://es.unesco.org/naveguemosporlainclusion/recursos>.

Imagen para el Diagnóstico del José Cabrera | IDMN - CDP JOSÉ CABRERA. (s. f.): <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/idmnjosecabrera/>.

Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

Home | Europass. (s. f.). Recuperado 3 de febrero de 2023, de <https://europa.eu/europass/es>.

Indicadores destacados de la Formación Profesional en Andalucía. (s. f.). Recuperado 3 de febrero de 2023, de <https://www.observatoriofp.com/indicadores-destacados/andalucia>.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. (s. f.). Recuperado 3 de febrero de 2023, de <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/home>.